Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

Empresa Nacional de Artes Gráficas
E.N.A.G

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MARTES 26 DE MAYO DEL 2015. NUM. 33,739

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 24-2015.	A. 1-3
PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM-19-2015.	A- 3-5
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdo No. 12-A-2015.	A. 5
Otros.	A. 6-7
AVANCE	A. 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-60

Poder Legislativo

DECRETO No. 24-2015

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo No. 12–DGTC de fecha 3 de abril de 2014, el Poder Ejecutivo aprobó el Addendum al Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Centro Cooperativo Sueco, en virtud de que el Consejo de dicho Centro cambió la denominación del mismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1 de la Constitución de la República, corresponde a este Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar la ley.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el **ACUERDO No.12-DGTC** de fecha 3 de abril de 2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el **ADDENDUM AL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL CENTRO COOPERATIVO SUECO,** y que literalmente dice:

"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. ACUERDO No.12–DGTC. Tegucigalpa, M.D.C., 03 de abril de 2014. EL

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Considerando: Que la República de Honduras hace suyos los Principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales. Considerando: Que el artículo 35 de dicho Convenio estipula que la forma de hacer modificaciones a este mediante Addendum o acuerdos los cuales entrarán en vigencia una vez que se haya cumplido con los procedimientos constitucionales internos. ACUERDA: **ARTÍCULO PRIMERO**: Aprueba en todo y cada una de sus partes el "**Addendum al Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Centro Cooperativo Sueco**", que literalmente dice: **ADDENDUM.** Considerando: Que el 1 de noviembre de 2004 que mediante Acuerdo No.16–DT se aprobó el Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Centro Cooperativo Sueco publicado en el Diario Oficial La Gaceta de la República N° 30676 del 21 de abril de 2005. Considerando: Que el Consejo del Centro Cooperativo ha decidido que la organización debe cambiar su nombre a partir del 14 de mayo del 2013 a WE EFFECT. Considerando: Que el artículo 35 de dicho Convenio estipula que la forma de hacer modificaciones a este mediante Addendum o acuerdos los cuales entrarán en vigencia una vez que se haya cumplido con los procedimientos constitucionales internos. **Ambas Partes han acordado realizar el siguiente Addendum: PRIMERO:** modificar el nombre del Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Centro Cooperativo Sueco a Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y WE EFFECT. **SEGUNDO:** sustituir en todos y cada uno de los artículos del Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Centro Cooperativo Sueco, el Centro Cooperativo Sueco por We Effect. **TERCERO:** Que todos los términos y condiciones del Acuerdo Básico no modificado por el presente Addendum se mantendrán inalterables y en plena vigencia. **EN FE DE LO CUAL**: Suscriben el presente Addendum en dos ejemplares, igualmente válidos y auténticos, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2013. (F. S.) **POR LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado. (f.s.) POR WE EFFECT, Ever Aldenys Guillén Castro, Coordinador y Representante Legal. ARTÍCULO SEGUNDO**: someter a consideración del Soberano Congreso Nacional el presente Acuerdo para los efectos del artículo 205 numeral 19 de la Constitución de la República. COMUNIQUESE. (f.s.) **JUAN ORLANDO HERNANDEZ, PRESIDENTE. (f.s.) MIREYA AGÜERO DE CORRALES, LA SECRETARIA DE**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES
LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General
JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.
Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767
CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL."

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil quince.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C.; 30 de abril de 2015.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ARTURO CORRALES ÁLVAREZ

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-19-2015

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República, Artículo 245, numeral 2, corresponde al Presidente de la República, dirigir la política general del Estado y representarlo.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado, pudiendo actuar por si o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República se reconoce a los hondureños el derecho de una vivienda digna, siendo para el actual Gobierno un tema de urgente necesidad solventar necesidad habitacional de la población mediante la utilización de los diferentes recursos humanos y financieros con que cuenta el país.

CONSIDERANDO: El Presidente de la República en Consejo de Ministros aprobó el Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2014 del 30 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, con el objetivo de crear la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVI ENDA), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con su propio patrimonio, independencia administrativa, técnica y financiera, con la finalidad de concentrar, crear y articular los esfuerzos en una sola entidad que permita formular políticas y Programas eficientes en materia de Vivienda.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-067-2014 del 10 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de octubre de 2014, se aprobó la Política Nacional de Vivienda, por medio de la cual la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) atenderá a la población menos favorecida a través del Bono de Vivienda para Una Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-081-2014 del 3 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 5 de diciembre de 2014, se facultó a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), para que incorporará a la Política Nacional de Vivienda otros Programas que permitan darle cumplimiento a los objetivos de la Comisión.

POR TANTO,

En aplicación de la Constitución de la República, Artículos 178, 179, 180, 181, 245 numerales 1, 2, 11, 30 y 35; Artículos 4, 5, 11, 12, 14, 15, 29, 45, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas contenidas en el Decreto Legislativo No. 266-2013, contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública; y el Decreto Ejecutivo NúmeroPCM-024-2014 del 30 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014.

D E C R E T A:

Artículo 1.- Reformar el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014 del 10 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de octubre de 2014, el cual se leerá así:

"Artículo 4.- Autorizar al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Solidaridad de Protección para la Reducción de la Pobreza Extrema a destinar para el Ejercicio Fiscal del año 2015, el monto de **OCHOCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000,000.00),** los cuales serán utilizados para promover a través del Bono, los Programas para atender la Vivienda Social o Soluciones Habitacionales para Una Vida Mejor.

Con el monto mencionado en el párrafo anterior se podrán atender todos los subsidios contemplados en el Decreto Legislativo No.348-2002 emitido el 24 de octubre del 2002 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 19 de noviembre de 2002; Decreto Legislativo No. 229-2011 aprobado 7 de diciembre del 2011y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 14 de enero de 2012 y el Decreto Legislativo No. 401-2013 del 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 26 de marzo de 2014.

Artículo 2.- Facultar a la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA** para que de los fondos autorizados en el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014 del 10 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de octubre de 2014 y reformado mediante el presente Decreto, pueda a través del Comité Técnico del Fideicomiso hacer uso del mismo en la forma siguiente:

a) Como un incentivo a todas aquellas instituciones del sistema financiero calificadas en BANHPROVI que apoyan los programas y proyectos de vivienda de interés social, utilizar hasta el monto de **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 50, 000,000.00)** para otorgar el uno por ciento (1%) anual adicional a la tasa de interés de intermediación financiera de los créditos aprobados a los beneficiarios que se acojan a dichos programas de interés social. Estos fondos serán trasladados al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y serán

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

autorizados por el Comité Técnico del **"Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA".**

b) Aprobar de los rendimientos del Fideicomiso, cualquier nueva condición que le permita dar cumplimiento a la finalidad del Contrato de Administración de Fondos para el otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor" que permita entre otros la supervisión de los subsidios otorgados, contenido en los Artículos 2 del PCM 037-2014 y 4 del PCM -067-2014.

c) Con el propósito de estimular la competencia entre desarrolladores/promotores y con el fin de que esta repercuta en beneficio de los proyectos de vivienda social, se autoriza crear un esquema temporal de incentivos para la construcción inicial de diez mil unidades habitacionales, mismo que será reglamentado por el Comité Técnico del Fideicomiso.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia una vez publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 12-A-2015

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

A C U E R D A:

PRIMERO: Aceptar la Renuncia a la ciudadana, **CRISTINA DEL CARMEN DIAZ TABORA,** del cargo de Secretaria General en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

RESOLUCIÓN No. 214-5/2015.- Sesión No. 3570 del 14 de mayo de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros otorga al Banco Central de Honduras la facultad de fijar y actualizar, mediante resolución general, el capital mínimo de las instituciones de seguros y reaseguros de acuerdo con el comportamiento de la economía y la situación del sector asegurador.

CONSIDERANDO: Que el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante la Resolución No.30-1/2013 del 31 de enero de 2013, actualizó el monto de los capitales mínimos de las instituciones de seguros y reaseguros, según los grupos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, de la manera siguiente: a) Instituciones de Seguros del Primer y Segundo Grupo L 60.0 millones, b) Instituciones del Tercer Grupo L120.0 millones y c) Instituciones Reaseguradoras o Reafianzadoras L165.0 millones.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el sistema asegurador ha evolucionado positivamente en los últimos años, evidenciando el incremento de sus ingresos por primas y que a septiembre de 2014 todas las instituciones aseguradoras cumplen con el índice de solvencia.

CONSIDERANDO: Que la Subgerencia de Estudios Económicos con base en el análisis de la economía de los últimos años ha recomendado que los nuevos capitales ajustados sean los siguientes: a) Instituciones de Seguros del Primer y Segundo Grupo L70.0 millones, b) Instituciones de Seguros del Tercer Grupo L.140.0 millones y c) Instituciones Reaseguradoras o Reafianzadoras L.195.0 millones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante el Oficio No.P-210-2015 del 30 de abril de 2015, ha emitido opinión favorable ante el Banco Central de Honduras respecto a la propuesta referente a la nueva estructura de capitales mínimos para las instituciones de seguros y reaseguros.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 3, 4, 8 y 50 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 2, 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y oída la opinión de la Subgerencia de Estudios Económicos,

RESUELVE:

1. Establecer el monto de los capitales mínimos de las instituciones de seguros y reaseguros, según los grupos establecidos en los artículos 3 y 8 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, así:
   a) Instituciones de Seguros del Primer Grupo: Setenta millones de lempiras (L70.0 millones).
   b) Instituciones de Seguros del Segundo Grupo: Setenta millones de lempiras (L70.0 millones).
   c) Instituciones de Seguros del Tercer Grupo: Ciento cuarenta millones de lempiras (L140.0 millones).
   d) Instituciones Reaseguradoras o Reafianzadoras: Ciento noventa y cinco millones de lempiras (L195.0 millones).

2. Las nuevas solicitudes para constituir instituciones del sistema asegurador deberán cumplir con los requerimientos de capital mínimo establecidos en el numeral anterior.

3. Las instituciones ya establecidas, cuyo capital suscrito y pagado sea inferior a los montos referidos en el numeral 1 anterior, tendrán un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta resolución para ajustarse a los capitales mínimos requeridos, sujetándose a los planes previamente aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

4. Lo establecido en los numerales precedentes es sin perjuicio de los requerimientos de adecuación de capital exigidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

5. Comunicar esta resolución a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a las instituciones del sistema asegurador para los fines pertinentes.

6. Derogar la Resolución No.30-1/2013, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el 31 de enero de 2013.

7. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez de septiembre del año dos mil catorce, interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado **MAX RICARDO SALGADO LAGOS,** en su condición de Apoderado Legal del señor JOSÉ SEGOVIA INESTROZA, con orden de ingreso número **0801-2014-00378,** contra el Estado de Honduras a través del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC);** incoando demanda Ordinaria para la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular contenido en la Resolución No.815/2010-SG-TSC de fecha 7 de octubre del 2010, emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, así como sus actos posteriores por no ser conforme a derecho el referido acto ya que fue dictado con infracción del ordenamiento jurídico. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada a efecto de que se ordene la no aplicación de la resolución impugnada. Se acompañan documentos. Condena a costas.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

26 M. 2015.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad **INMOBILIARIA SOL NACIENTE, S.A.,** por este medio CONVOCA, a sus accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,** que se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE JUNIO DE 2015 A LAS 3:00 P.M.,** en sus oficinas localizadas sobre el anillo periférico, Residencial Prados Universitarios, contiguo a Gasolinera Uno, en la ciudad de Tegucigalpa, en la misma se tratarán asuntos contemplados en el Artículo No. 168 del Código de Comercio vigente.

De no reunir el quórum en la fecha y hora prevista para la celebración de la Asamblea, se realizará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo del año 2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

26 M. 2015.

AVISO DE ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

Al público en general se hace saber: que en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo No. 254-97) y mediante Resolución **No. 420- 2015,** de 23 de abril del año 2015, Expediente **No. 250-2015,** la Secretaría de Desarrollo Económico, otorgó Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos, Acta Constitutiva y Registro a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES GOASCORÁN,** como una organización de **PRIMER GRADO;** con domicilio en el caserío El Resbaloso, municipio de Goascorán, departamento de Valle.

ESPERANZA MARIBEL RODRÍGUEZ RUIZ
Apoderada Legal

26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2015-015256
[2] Fecha de presentación: 21/04/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LA GOTA FRESCA
[4.1] Domicilio: ALDEA LA CUESTA, CARRETERA VIEJA, SALIDA AL NORTE, KILÓMETRO 3, COMAYAGUELA, M.D.C., HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: LA GOTA FRESCA Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Agua purificada.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Alejandra Ponce Izcano

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de mayo del año 2015.
[12] Reservas: Consta en documentos adjuntos que desde el año 2008 está siendo usada en el mercado y de conocimiento del consumidor la Marca LA GOTA FRESCA como agua purificada.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: Aprobar las "Directrices para la Selección de medicamentos e insumos médicos en salud".*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 545-2014. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRA-LIZACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, seis de junio de dos mil catorce.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha veintidós de agosto de dos mil trece, misma que corre a Expediente No. **P.J. 22082013-1436,** por el Abogado **JORGE RAMÓN MURILLO ZÚNIGA,** en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** con domicilio en la aldea Quebrada Honda, Valle de Amarateca, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 733-2014 de fecha 9 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante **Acuerdo Ministerial No. 423-2014** de fecha 14 de febrero de 2014, delegó en la ciudadana, **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR,** Subsecretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos y Justicia, la facultad de resolver los asuntos que se conozca en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRA-LIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 18 de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** con domicilio en la aldea Quebrada Honda, Valle de Amarateca, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, asimismo se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA

CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la aldea Quebrada Honda.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la aldea Quebrada Honda, Valle de Amarateca, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III
DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o Comités de Apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos Ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Dos Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRE-SIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO:** El Tesorero es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la Organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a. Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la Certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA QUEBRADA HONDA,** la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. ACUERDO DE HABILITACIÓN 421-2014 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014. **NOTIFÍQUESE. (F) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SUBSE-CRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL".**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once del mes de noviembre de dos mil catorce.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA "BANHPROVI"

"AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA"
No.004/2015

El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA **"BANHPROVI",** invita a las empresas interesadas en presentar ofertas para la Licitación Pública No.004/2015, para la contratación **"CONTRATACION DEL AUMENTO Y UPGRADE TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO".**

Las Bases de Licitación podrán retirarse a partir de día viernes (22) de mayo hasta el dos (02) de julio del 2015, en la Jefatura de la División de Administración, ubicada en el primer piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, **"BANHPROVI",** boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.3,000.00)** no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Pagaduría, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar el pliego de condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita de la institución.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Sesiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, **"BANHPROVI",** boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. La apertura de las Ofertas se realizará el día 02 de julio del año 2015, a las 10:00 A.M., hora local, en presencia del Comité de Licitaciones del Banco, y de los oferentes participantes.

LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO

26 M. 2015.

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA "BANHPROVI"

"AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA"
No.006/2015

El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA **"BANHPROVI",** invita a las empresas interesadas en presentar ofertas para la Licitación Pública No.006/2015, para la contratación **"SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE Y SOPORTE DE SERVIDORES".**

Las Bases de Licitación podrán retirarse a partir de día viernes (22) de mayo hasta el seis (06) de julio del 2015, en la Jefatura de la División de Administración, ubicada en el primer piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, **"BANHPROVI",** boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.3,000.00)** no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Pagaduría, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar el pliego de condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita de la institución.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Sesiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, **"BANHPROVI",** boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. La apertura de las Ofertas se realizará el día 06 de julio del año 2015, a las 10:00 A.M., hora local, en presencia del Comité de Licitaciones del Banco, y de los oferentes participantes.

LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO

26 M. 2015.

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA "BANHPROVI"

"AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA"
No.005/2015

El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA **"BANHPROVI",** invita a las empresas interesadas en presentar ofertas para la Licitación Pública No.004/2015, para la contratación **"REEMPLAZO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL BANHPROVI".**

Las Bases de Licitación podrán retirarse a partir de día viernes (22) de mayo hasta el tres (03) de julio del 2015, en la Jefatura de la División de Administración, ubicada en el primer piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, **"BANHPROVI",** boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.3,000.00)** no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Pagaduría, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar el pliego de condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita de la institución.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Sesiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, **"BANHPROVI",** boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. La apertura de las Ofertas se realizará el día 03 de julio del año 2015, a las 10:00 A.M., hora local, en presencia del Comité de Licitaciones del Banco, y de los oferentes participantes.

LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO

26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2014-032956
[2] Fecha de presentación: 11/09/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: APPLE, INC.
[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 47999
[5.1] Fecha: 11 Mar., 2014
[5.2] País de Origen: Trinidad y Tabago
[5.3] Código País: TT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: WATCH Y DISEÑO

Watch

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de computo para juegos, computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; modems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea, tableros de anuncios electrónicos, software para sincronización de datos, software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de febrero del año 2015.
[12] Reservas: Se protege la denominación en su conjunto. No se reclamará exclusividad sobre el término "Watch".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A. 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 2015-006596
2/ Fecha de presentación: 13-febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65418
5.1/ Fecha: 08 Sept., 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

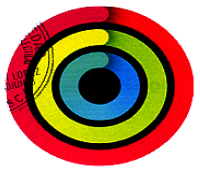

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores rosado, rojo, amarillo, verde, azul y negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015.
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 6315-15
2/ Fecha de presentación: 11-febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65424
5.1/ Fecha: 08 Sept., 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

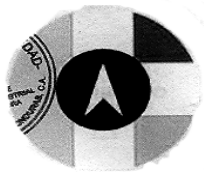

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores azul, beige, verde, rosado y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/15
12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 9247-2015
2/ Fecha de presentación: 02-03-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65344
5.1/ Fecha: 01 Sept., 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: FORCE TOUCH

FORCE TOUCH

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/03/15
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 6313-2015
2/ Fecha de presentación: 11/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65421
5.1/ Fecha: 08 Sept., 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores gris, azul, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 42029-14
2/ Fecha de presentación: 26-11-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 64823
5.1/ Fecha: 29 May., 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: QUICKTYPE

QUICKTYPE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Programas informáticos; software informático para la creación, edición, impresión, extracción, exhibición, almacenamiento y organización de texto y datos; software para su uso en la grabación, organización, transmitir, manipular y revisar el texto y datos; programas informáticos para permitir a los usuarios programar y distribuir texto y datos a través de redes globales de comunicación y otros productos informáticos, electrónicos y redes de comunicaciones; software para su uso en dispositivos electrónicos digitales móviles de manuales y otros productos electrónicos de consumo; correo electrónico y software de mensajería; computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audio-cassettes; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (escaneadoras); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (escaneadoras); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas) instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-12-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 8547-2015
2/ Fecha de presentación: 25-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65298
5.1/ Fecha: 25 Ago., 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: QUICKBOARD

QUICKBOARD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos, para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 2015-006319
2/ Fecha de presentación: 11-febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65429
5.1/ Fecha: 08 Sept., 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores naranja, amarillo, verde, azul, morado, rosado, rojo y fucsia y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 2015-006317
2/ Fecha de presentación: 11-febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65427
5.1/ Fecha: 08 Sept. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores rojo, azul, verde, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2014-038807
[2] Fecha de presentación: 31/10/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: APPLE, INC.
[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 64698
[5.1] Fecha: 02/05/2014
[5.2] País de Origen: Jamaica
[5.3] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: METAL

METAL

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos, computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos mp3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; modems; aparatos de comunicación para redes de computo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea, tableros de anuncios electrónicos, software para sincronización de datos, software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (escaneadoras); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (escaneadoras); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; aparatos de identificación biométrica.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2015.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 6322-2015
2/ Fecha de presentación: 11-febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65435
5.1/ Fecha: 08 Sept. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores azul, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos].../
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 7538-2015
2/ Fecha de presentación: 18/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 065257
5.1/ Fecha: 19 Ago. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; software informático para la prueba beta, informes de bloqueo, e información de análisis cuantitativos y cualitativos sobre el uso y la funcionalidad de las aplicaciones de software de ordenador, software informático para la districuión de aplicaciones de software para pruebas beta, kits de desarrollo de software para aplicaciones de software de pruebas beta, herramientas de desarrollo de software de ordenador para aplicaciones de software de pruebas beta.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 8306-2015
2/ Fecha de presentación: 24-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65296
5.1/ Fecha: 25 Ago. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TAPTIC ENGINE

TAPTIC ENGINE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 6321-2015
2/ Fecha de presentación: 11/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65432
5.1/ Fecha: 08 Sept. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

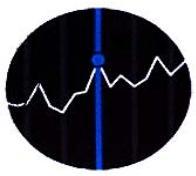

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores azul, negro, gris y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 6320-2015
2/ Fecha de presentación: 11-febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65431
5.1/ Fecha: 08 Sept. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores gris, gris claro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de video-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión, decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago, aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 7245-2015
2/ Fecha de presentación: 17/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: APPLE

APPLE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones y telecomunicaciones; comunicación por computadora, comunicación de ordenadores; servicios de télex, telegrama y telefónicos; servicios de fax, de recogida y transmisión de mensajes; transmisión de datos y de información mediante la agrupación electrónica, computadora, cable, radio, teletipo, teletter, dirección de correo electrónico, telefax, televisión, microondas, rayo láser, satélite de comunicaciones o comunicación electrónica means clustering; proveer telecomunicaciones inalámbricas a través de redes de comunicaciones electrónicas; transmisión electrónica de datos y documentación a través de Internet u otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de correo electrónico electrónicos; entrega de mensajes mediante transmisión electrónica; mensajería digital inalámbrica, servicios de búsqueda y servicios de dirección de correo electrónico, incluyendo servicios que permiten a un usuario para enviar y/o recibir mensajes a través de una red de datos inalámbrica; alquiler y alquiler de aparatos de comunicación y dirección de correo-cajas electrónicos; servicios de noticias electrónicas; proporcionando los tablones de anuncios en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenador; servicios de acceso a telecornunicaciones; proporcionando acceso a las telecomunicaciones a los sitios web; proporcionar acceso y enlaces a bases de datos informáticas y directorios a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas de las telecomunicaciones; proporcionar acceso a bases de datos en línea de búsqueda de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; proporcionando acceso a las telecomunicaciones a las redes de comunicaciones electrónicas con medios de identificación, localización, agrupación, distribución y gestión de datos y enlaces con servidores informáticos de terceros, procesadores informáticos y usuarios de la computadora; facilitar el acceso a sitios web de redes sociales; servicios de comunicación, es decir, haciendo coincidir los usuarios para la transferencia de música, grabaciones de vídeo y audio a través de redes de comunicación; proporcionando acceso a las telecomunicaciones a redes de comunicaciones electrónicas, para la transmisión o recepción de audio, vídeo o multimedia; transmisión de audio digital, vídeo y contenido multimedia de las telecomunicaciones; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo a través de redes de comunicaciones electrónicas y equipo, radiodifusión de audio; difusión del vídeo; radiodifusión o la transmisión de programas de radio y televisión; radiodifusión o transmisión de contenido de vídeo a través de una red informática mundial; streaming de contenido de vídeo a través de una red informática mundial; streaming de contenido de audio a través de una red informática mundial; servicios de difusión por internet; información, asesoramiento y servicios de consultoría relacionados con todo lo mencionado.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15
12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 7248-2015
2/ Fecha de presentación: 17/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones y telecomunicaciones; comunicación por computadora, comunicación de ordenadores; servicios de télex, telegrama y telefónicos; servicios de fax, de recogida y transmisión de mensajes; transmisión de datos y de información mediante la agrupación electrónica, computadora, cable, radio, teletipo, teletter, dirección de correo electrónico, telefax, televisión, microondas, rayo láser, satélite de comunicaciones o comunicación electrónica means clustering; proveer telecomunicaciones inalámbricas a través de redes de comunicaciones electrónicas; transmisión electrónica de datos y documentación a través de Internet u otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de correo electrónico electrónicos; entrega de mensajes mediante transmisión electrónica; mensajería digital inalámbrica, servicios de búsqueda y servicios de dirección de correo electrónico, incluyendo servicios que permiten a un usuario para enviar y/o recibir mensajes a través de una red de datos inalámbrica; alquiler y alquiler de aparatos de comunicación y dirección de correo-cajas electrónicos; servicios de noticias electrónicas; proporcionando los tablones de anuncios en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenador; servicios de acceso a telecornunicaciones; proporcionando acceso a las telecomunicaciones a los sitios web; proporcionar acceso y enlaces a bases de datos informáticas y directorios a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas de las telecomunicaciones; proporcionar acceso a bases de datos en línea de búsqueda de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; proporcionando acceso a las telecomunicaciones a las redes de comunicaciones electrónicas con medios de identificación, localización, agrupación, distribución y gestión de datos y enlaces con servidores informáticos de terceros, procesadores informáticos y usuarios de la computadora; facilitar el acceso a sitios web de redes sociales; servicios de comunicación, es decir, haciendo coincidir los usuarios para la transferencia de música, grabaciones de vídeo y audio a través de redes de comunicación; proporcionando acceso a las telecomunicaciones a redes de comunicaciones electrónicas, para la transmisión o recepción de audio, vídeo o multimedia; transmisión de audio digital, vídeo y contenido multimedia de las telecomunicaciones; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo a través de redes de comunicaciones electrónicas y equipo, radiodifusión de audio; difusión del vídeo; radiodifusión o la transmisión de programas de radio y televisión; radiodifusión o transmisión de contenido de vídeo a través de una red informática mundial; streaming de contenido de vídeo a través de una red informática mundial; streaming de contenido de audio a través de una red informática mundial; servicios de difusión por internet; información, asesoramiento y servicios de consultoría relacionados con todo lo mencionado.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2013-024928
[2] Fecha de presentación: 01/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO IBERICA, S.A.
[4.1] Domicilio: GRAN VIA CARLOS III, No. 98-7ª., 08028 BARCELONA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: EXELTIS Y DISEÑO

Exeltis
Rethinking healthcare

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Servicios de promoción de ventas para terceros, asistencia en la dirección de negocios; asesoramiento para la dirección de empresas y estudio de mercados; presentación de productos por cualquier medio de comunicación para la venta al menor; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; organización de exposiciones, ferias o congresos con fines comerciales o de publicidad, todos ellos relacionados con empresas farmacéuticas, veterinarias y biotecnológicas, y para productos farmacéuticos, veterinarios y biotecnológicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013
[12] Reservas: No se reivindican las palabras "RETHINKING HEALTHCARE".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-024922
[2] Fecha de presentación: 01/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO IBERICA, S.A.
[4.1] Domicilio: GRAN VIA CARLOS III, No. 98-7ª., 08028 BARCELONA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: EXELTIS

EXELTIS RETHINKING HEALTHCARE

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias para uso en el tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos, dermatológicos, digestivos, ginecológicos, hormonales, metabólicos, de la sangre y del cáncer; preparaciones farmacéuticas y veterinarias para uso en el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, vasculares, gastrointestinales, genitourinarias, inmunológicas, infecciosas, inflamatorias, neurológicas, psiquiátricas, del sistema nervioso central, del sistema musculoesquelético, del sistema respiratorio, del sistema circulatorio, virales, dentales y bucales; preparaciones farmacéuticas y veterinarias para uso en el tratamiento del glaucoma, de la obesidad, de los dolores de cabeza, de la migraña, del colesterol, de la presión arterial, del reuma y para los tratamientos hepáticos; reactivos utilizados en pruebas de embarazo, de ovulación y para la diabetes; anticonceptivos; productos nutracéuticos; alimentos dietéticos para uso médico.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013
[12] Reservas: No se reivindican las palabras "RETHINKING HEALTHCARE".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

[1] Solicitud: 2013-024923
[2] Fecha de presentación: 01/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO IBERICA, S.A.
[4.1] Domicilio: GRAN VIA CARLOS III, No. 98-7ª., 08028 BARCELONA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: EXELTIS

EXELTIS RETHINKING HEALTHCARE

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, instrumentos médicos para uso en trastornos ginecológicos; en trastornos oftalmológicos, en trastornos dermatológicos, en trastornos respiratorios y metabólicos; pruebas de embarazo; pruebas de la ovulación; pruebas de diabetes; dispositivos ortopédicos para uso diagnóstico y terapéutico; materiales de sutura.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013
[12] Reservas: No se reivindican las palabras "RETHINKING HEALTHCARE".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-024924
[2] Fecha de presentación: 01/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO IBERICA, S.A.
[4.1] Domicilio: GRAN VIA CARLOS III, No. 98-7ª., 08028 BARCELONA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: EXELTIS

EXELTIS RETHINKING HEALTHCARE

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Servicios de promoción de ventas para terceros, asistencia en la dirección de negocios; asesoramiento para la dirección de empresas y estudio de mercados; presentación de productos por cualquier medio de comunicación para la venta al menor; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; organización de exposiciones, ferias o congresos con fines comerciales o de publicidad, todos ellos relacionados con empresas farmacéuticas, veterinarias y biotecnológicas, y para productos farmacéuticos, veterinarios y biotecnológicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013
[12] Reservas: No se reivindican las palabras "RETHINKING HEALTHCARE".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2013-024927
[2] Fecha de presentación: 01/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO IBERICA, S.A.
[4.1] Domicilio: GRAN VIA CARLOS III, No. 98-7ª., 08028 BARCELONA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: EXELTIS Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:

. . . . . .

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013
[12] Reservas: No se reivindican las palabras "RETHINKING HEALTHCARE".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-024926
[2] Fecha de presentación: 01/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO IBERICA, S.A.
[4.1] Domicilio: GRAN VIA CARLOS III, No. 98-7ª., 08028 BARCELONA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: EXELTIS Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:

. . . . . .

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013
[12] Reservas: No se reivindican las palabras "RETHINKING HEALTHCARE".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

[1] Solicitud: 2013-041306
[2] Fecha de presentación: 18/11/2013
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: VISCOFAN, S.A.
[4.1] Domicilio: BERROA, 15 POLIGONO INDUSTRIAL BERROA, 31192 TAJONAR (NAVARRA).
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: VISCOFAN CASING THE WORLD AROUND

VISCOFAN CASING THE WORLD AROUND

[7] Clase Internacional: 18
[8] Protege y distingue:

. . . . . .

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014
[12] Reservas: Será usada con la marca VISCOFAN Y DISEÑO, SOLICITUD No. 2014-6645.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

. . . . . .

[1] Solicitud: 2013-041305
[2] Fecha de presentación: 18/11/2013
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: VISCOFAN, S.A.
[4.1] Domicilio: BERROA, 15 POLIGONO INDUSTRIAL BERROA, 31192 TAJONAR (NAVARRA).
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: VISCOFAN THE CASING COMPANY

VISCOFAN THE CASING COMPANY

[7] Clase Internacional: 18
[8] Protege y distingue:

. . . . . .

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014
[12] Reservas: Esta señal de propaganda será usada con la solicitud número 2014-6645 denominada VISCOFAN Y DISEÑO.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

. . . . . .

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2013-013991
[2] Fecha de presentación: 10/04/2013
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BIGGINS INVERTING CORP
[4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA 2ND FLOOR WICKHAMS CAY I, ROAD TOWN, TORTOLA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: GIROS Y ENVIOS DONDE USTED ESTA

GIROS Y ENVÍOS
DONDE USTED ESTÁ

[7] Clase Internacional: 39
[8] Protege y distingue:
Almacenamiento; almacenamiento de mercancías; almacenamiento físico de datos, fotografías y archivos de audio y vídeo digitales almacenados electrónicamente; carga de mercancías; carga y descarga de mercancías; consultoría en transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; corretaje de transporte; descarga de mercancías; distribución de mensajes por mensajería; distribución de paquetes; distribución de paquetes por mensajería; embalaje y almacenamiento de mercancías; empacado de mercancías; envío de correspondencia; envío urgente de mercancías; envío y distribución de correspondencia; flete [transporte de mercancías]; reparto de mercancías; seguimiento de vehículos de carga por ordenador o GPS [información sobre transportes]; servicios aeroportuarios; seguimiento y rastreo de envíos [información sobre el trasportes]; trasporte aéreo y marítimo; transporte de dinero y valores; transporte de mercancías; transporte de paquetes; trasporte de valores; transporte, embalaje y almace
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2014
[12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto y no se da exclusividad sobre las denominaciones giros y envíos.

Señal de propaganda que será usada con la marca MANDAPLATA, clase internacional 38, solicitud de registro No. 2013-13983.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2014-000966
[2] Fecha de presentación: 10/01/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LICORERA CIHUATAN, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: CIHUATÁN Y DISEÑO

LICORERA CIHUATÁN

[7] Clase Internacional: 33
[8] Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.
[12] Reservas: No se protege la palabra "LICORERA".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

[1] Solicitud: 2012-030700
[2] Fecha de presentación: 31/08/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BIGGINS INVESTING CORP.
[4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA, 2ND FLOOR, WICKHAMS CAY I, ROAD TOWN, TORTOLA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: REDSERVI Y ETIQUETA

RED Servi
Sus giros, sus pagos

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2013
[12] Reservas: No se reivindica sus giros, sus pagos.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2012-030701
[2] Fecha de presentación: 31/08/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BIGGINS INVESTING CORP.
[4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA, 2ND FLOOR, WICKHAMS CAY I, ROAD TOWN, TORTOLA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: REDSERVI Y ETIQUETA

RED Servi
Sus giros, sus pagos

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de abril del año 2013
[12] Reservas: No se reivindica la frase, sus giros, sus pagos, que aparece incluido en la etiqueta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 34358-13
2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Victoria No. 3269, Col. Bondojito, C.P. 07850, México, D.F., México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: KEER Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-2013
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-011902
[2] Fecha de presentación: 20/03/2013
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HENKEL AG & CO. KGAA
[4.1] Domicilio: HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, Rep. Fed. Alemania (inactivo)
[4.2] Organizada bajo las leyes de: REP. FED. ALEMANIA (INACTIVO)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: PODER EN GEL

PODER EN GEL

[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Perfumería, aceites esenciales, cosméticos, jabones, dentífricos, lociones capilares, cosméticos para el cuidado del cabello y preparaciones estilizadoras para el cabello, preparaciones para el tinte y ondulado permanente para el cabello; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones abrasivas para la limpieza, pulido y fregado; almidón, agentes lavaplatos, agentes para cuidado y limpieza del piso; paños de limpieza impregnados con agentes limpiadores.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2015
[12] Reservas: Esta señal de propaganda se usará con el registro 117,232 de la marca de fábrica denominada "HENKEL Y DISEÑO".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 7118-2015
2/ Fecha de presentación: 17/02/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EULEN, S.A.
4.1/ Domicilio: Gobelas 25-27 Urb. La Florida, LA FLORIDA, 28023 Madrid, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: EULEN Y DISEÑO

EULEN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Servicios generales de conservación destinados al mantenimiento de todo tipo de objetos, muebles e inmuebles en sus condiciones normales, especialmente la prestación de servicios de mantenimiento integral de instalaciones y edificios, control energético y técnico de instalaciones; control de contaminación industrial, limpieza y mantenimiento industriales; descontaminación nuclear, limpieza pública y manejo y tratamiento de residuos, implantación y mantenimiento de jardines y zonas forestales, limpieza de edificios y locales en general y toda clase de instalaciones públicas y privadas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2012-030812
[2] Fecha de presentación: 03/09/2012
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HENKEL AG & CO. KGAA
[4.1] Domicilio: HENKELSTRASSE 67, 40589 DUSSELDORF, Alemania
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: QUE LAS MANCHAS NO TE DETENGAN

¡Que las manchas no te detengan!

[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Perfumería, aceites esenciales, cosméticos, jabones, dentífricos, lociones capilares, cosméticos para el cuidado del cabello y preparaciones estilizadoras para el cabello, preparaciones para el tinte y ondulado permanente para el cabello; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones abrasivas para la limpieza, pulido y fregado; almidón, agentes lavaplatos, agentes para cuidado y limpieza del piso; paños de limpieza impregnados con agentes limpiadores.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2015
[12] Reservas: Esta señal de propaganda se usará con el registro 117,232 de la marca de fábrica denominada "HENKEL Y DISEÑO".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 7249-2015
2/ Fecha de presentación: 17/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios e investigación y diseño tecnológico y científico relativos a ellos; servicios e investigación de análisis industrial; programación informática; diseño y desarrollo de hardware y software y periféricos; diseño, desarrollo y mantenimiento de software propietario en el campo del lenguaje natural, habla, habla, lenguaje, reconocimiento de voz y reconocimiento de voz de impresión; alquiler de hardware y software; servicios de hardware informático y de consultoría de software; servicios de apoyo y consulta para el desarrollo de desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; proporcionando hardware o software de información en línea; creación de sitios web, servicios de diseño y mantenimiento; servicios de alojamiento de sitios web; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) ofreciendo servicios de software; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) servicios con software para crear, crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, jugar, editar, extraer, codificar, decodificar, visualizar, almacenar y organizar texto, gráficos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia y publicaciones electrónicas; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en relación con el software de reconocimiento de voz y aplicaciones de software con capacidad de voz; suministro de software no descargable en línea; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios web y otros recursos disponibles en Internet y otras redes de comunicaciones; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; servicios de redes sociales en línea; proporcionando un sitio web de redes sociales; servicios de cartografía y mapas; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 41500-2014
2/ Fecha de presentación: 21/11/2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
4.1/ Domicilio: P.O. Box 8102, Reno, Nevada 89507, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: AMAZON

AMAZON

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 45
8/ Protege y distingue:
Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales; servicios de presentación, relaciones personales y redes sociales; servicios de redes sociales en línea; servicios de redes sociales en línea en el campo del entretenimiento; suministro de información sobre entretenimiento, películas y programas de televisión a través de redes sociales; servicios de redes sociales en el campo del entretenimiento suministrados a través de un sitio web y redes de comunicaciones; suministro de bases de datos informáticas en línea y bases de datos para búsquedas en línea en el campo de redes sociales; suministro de un sitio web de redes sociales para fines de entretenimiento; suministro de información en el campo de las redes sociales; monitoreo de datos y sistemas informáticos y redes para fines de seguridad; servicios de seguridad informática en forma de suministro de autenticación, emisión, validación y revocación de certificados digitales; servicios de detección de fraude en transferencias electrónicas de fondos, tarjetas de crédito y débito y transacciones electrónicas de cheques a través de una red informática global; servicios de autenticación de usuario en transacciones de comercio electrónico; suministro de autentificación de usuario de transferencias electrónicas de fondos, tarjetas de crédito y débito y transacciones electrónicas de cheques a través de una red informática global.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-15
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 2015-007246
2/ Fecha de presentación: 17-febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: APPLE

APPLE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios e investigación y diseño tecnológico y científico relativos a ellos; servicios e investigación de análisis industrial; programación informática; diseño y desarrollo de hardware y software y periféricos; diseño, desarrollo y mantenimiento de software propietario en el campo del lenguaje natural, habla, habla, lenguaje, reconocimiento de voz y reconocimiento de voz de impresión; alquiler de hardware y software; servicios de hardware informático y de consultoría de software; servicios de apoyo y consulta para el desarrollo de desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; proporcionando hardware o software de información en línea; creación de sitios web, servicios de diseño y mantenimiento; servicios de alojamiento de sitios web; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) ofreciendo servicios de software; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) servicios con software para crear, crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, jugar, editar, extraer, codificar, decodificar, visualizar, almacenar y organizar texto, gráficos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia y publicaciones electrónicas; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en relación con el software de reconocimiento de voz y aplicaciones de software con capacidad de voz; suministro de software no descargable en línea; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios web y otros recursos disponibles en Internet y otras redes de comunicaciones; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; servicios de redes sociales en línea; proporcionando un sitio web de redes sociales; servicios de cartografía y mapas; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 41497-2014
2/ Fecha de presentación: 21/11/2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
4.1/ Domicilio: P.O. Box 8102, Reno, Nevada 89507, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 86/323,279
5.1/ Fecha: 27 Jun. 2014
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: AMAZON

AMAZON

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones; servicios de comunicación, es decir, transmisión, recepción, descarga, lectura continua, radiodifusión de textos, imágenes, audio, vídeo y datos a través de lectores electrónicos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, computadoras tipo tableta, computadoras, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, máquinas de juegos de computadora, televisores, receptores de televisión y decodificadores; lectura continua de material sonoro, visual y audiovisual a través de Internet u otra red informática o de comunicaciones; salas de chat en línea y comunidades en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras sobre temas de interés general; suministro de acceso a directorios, bases de datos, sitios web y blogs de eventos de actualidad en línea, y materiales de referencia en línea; suministro de acceso a dispositivos electrónicos en forma de prestación de servicios de conectividad de telecomunicaciones para la transmisión de imágenes, mensajes, obras de audio, obras visuales, obras audiovisuales y de multimedia entre lectores electrónicos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tabletas, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, televisores, receptores de TV, decodificadores y máquinas de juegos de computadora; suministro de salas de chat en línea, foros de Internet y comunidades en línea para la transmisión de fotos, vídeos, texto, datos, imágenes y otras obras electrónicas y de multimedia; transmisión de podcasts; transmisión de webcasts; servicios de radiodifusión.
8.1/ Página Adicional:
9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-02-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 13981-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BIGGINS INVESTING CORP.
4.1/ Domicilio: VANTERPOOL PLAZA 2ND FLOOR WICKHAMS CAY I, ROAD TOWN, TORTOLA-ISLAS VIRGENES.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: MANDAPLATA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Aceptación de letras de cambio; aceptación del pago de facturas; actividades bancarias; agencias de cobro; agencias de cobro de créditos, agencias de cobro de deudas; agencias de cobro de facturas por servicios públicos; banca electrónica; banca electrónica a través de una red mundial informática [banca por internet], cobro de deudas; cobro de pagos en concepto de productos y servicios; cobro electrónico de deudas; comprobación y cobro de cheques; consultoría financiera en materia de tramitación de transacciones de pago que no sean en efectivo; depósito de títulos; depósito de valores; descuento de facturas, emisión de tarjetas de crédito, gestión de activos y carteras; gestión de carteras de inversiones; realización de operaciones financieras en línea; realización de transacciones financieras en línea; servicios bancarios automatizados; servicios bancarios, financieros y de seguros, servicios bancarios informatizados; servicios de cobro de cheques; servicios de información y de análisis por internet en el ámbito de las inversiones financieras; servicios de inversión y gestión de carteras de valores; servicios de pago de facturas en línea; servicios de pago de facturas prestados a través de un sitio webservicios de pago electrónicos; servicios de procesamiento de transacciones efectuadas con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cheques electrónicos; servicios de seguros; servicios de tarjetas de cargo diferido y tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de crédito y tarjetas de pago, servicios de tramitación de cheques y pago de facturas; servicios de transferencia de dinero; servicios de transferencia de dinero, de transferencia electrónica de fondos y de pago de facturas; servicios de transferencias nacionales prestados en línea; servicios financieros informatizados; servicios financieros prestados por medios electrónicos; servicios financieros relacionados con pensiones; tramitación electrónica de pagos; tramitación de transacciones financieras, transacciones en línea; transferencia de fondos para la adquisición de, productos por redes electrónicas de comunicaciones, transferencia electrónica de fondos.
8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-13
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-027525
[2] Fecha de presentación: 23/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: COLOMBIA INDUSTRIAL & AUTOMOTRIZ, S.A.S.
[4.1] Domicilio: CARRERA 24 # 13-93, PARCELACIÓN LA Y, ZONA INDUSTRIAL DE YUMBO.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: LUBRISTONE

LUBRISTONE

[7] Clase Internacional: 1
[8] Protege y distingue:
Refrigerantes, productos químicos, resinas en estado bruto.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A. 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 12322-14
2/ Fecha de presentación: 04-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: IBCA DE COLOMBIA, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Calle 109 No. 21-46, Oficina 308, de la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: INTERVALO

INTERVALO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Toallas sanitarias y protectores diarios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-14.
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2012-030702
[2] Fecha de presentación: 31/08/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BIGGINS INVESTING CORP.
[4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA, 2 ND FLOOR, WICKHAMS CAY I, ROAD TOWN, TORTOLA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: REDSERVI Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 38
[8] Protege y distingue:
Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de abril del año 2013
[12] Reservas: No se reivindica la frase: SUS GIROS, SUS PAGOS, que aparece incluido en la etiqueta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A. 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2013-013990
[2] Fecha de presentación: 10/04/2013
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BIGGINS INVERTING CORP
[4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA 2ND FLOOR WICKHAMS CAY I, ROAD TOWN, TORTOLA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: GIROS Y ENVIOS DONDE USTED ESTA

GIROS Y ENVÍOS
DONDE USTED ESTÁ

[7] Clase Internacional: 38
[8] Protege y distingue:
Comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante éstos, comunicaciones telefónicas, comunicación por medios electrónicos; consultoría en telecomunicaciones, correo electrónico, difusión por la red, envío de mensajes, envío de mensajes electrónicos por sitios web, envío, recepción y reenvío de mensajes electrónicos; información sobre telecomunicaciones; recopilación y transmisión de mensajes electrónicos; servicios de acceso a internet, servicios de acceso a mercados electrónicos [portales] en redes informáticas; servicios de acceso a publicaciones electrónicas; servicios de acceso a redes de comunicación electrónica, internet y redes externas; servicios de acceso de usuario a internet [proveedores de servicios]; servicios de acceso en línea a bases de datos informáticas; servicios de acceso y de alquiler de tiempo de acceso a bases de datos informáticas; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación electrónica; servicios de comunicación por ordenador destinados a transmitir información; servicios de comunicación por telefonía móvil; servicios de comunicación y telecomunicación; servicios de correo electrónico y mensajería instantánea; servicios de mensajería multimedia [mms]; servicios de recogida y transmisión de mensajes electrónicos; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet y otros soportes electrónicos; servicios telefónicos informatizados; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de archivos de datos, audio, vídeo y multimedia; transmisión de datos por correo electrónico; transmisión electrónica de pedidos; transmisión por internet de contenidos generados por usuarios.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2014
[12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto y no se da exclusividad sobre las denominaciones giros y envíos. Señal de propaganda que será usada con la marca MANDAPLATA clase internacional 38 solicitud de registro No. 2013-13982.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A. 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 34357-13
2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Victoria No. 3269, Col. Bondojito, C.P. 07850, México, D.F., México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: KEER Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 08
8/ Protege y distingue:
Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-2013
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 28764-13
2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Sky Capital Limited
4.1/ Domicilio: Scotia Centre, 4th Floor, P.O. Box 2804, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands, British West Indies, CAYMAN ISLANDS
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Caimán
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: Oppo y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Computadoras; programas de juegos para computadora; ordenadores portátiles; computadoras portátiles; aparatos de fototelegrafía; teléfonos portátiles; radios; aparatos de teléfono; aparatos de navegación por satélite; cuadro de conexión manual; cajas de altavoces; micrófonos; aparatos de transmisión de sonido; aparatos de televisión; auriculares; reproductores de (DVD); reproductores multimedia portátiles; cámaras (fotografía); linternas (fotografía); Alambres (teléfonos); enchufes, tomas de corriente y otros contactos (conexiones eléctricas); conexiones, eléctricas; alarmas, baterías eléctricas; cargadores de batería; (audio) reproductor de CD; altavoces, reproductores de casetes, cámaras de vídeo, reproductores de MP3, software informático; teléfonos móviles, discos acústicos, discos compactos y cintas de audio pregrabadas, discos ópticos sobre escritos y grabables; discos de video pregrabados, discos compactos en blanco, cintas de audio y cintas de vídeo, equipo de audio de conferencia integrado por los auriculares, micrófonos y micrófonos inalámbricos, mezcladores de audio y accesorios, cámaras de vídeo y accesorios, monitores de vídeo y accesorios, sistemas de videoconferencia compuesto por monitores de vídeo, cámaras de vídeo, controladores de vídeo, armarios, micrófonos y accesorios para los mismos; proyectores de vídeo y sus accesorios; grandes unidades de visualización de vídeo de pantalla y accesorios para los mismos; impresora de vídeo, cámara de vídeo carcasas, cámaras de vídeo, auriculares, audífonos, reproductores de DVD, baterías, cargadores de baterías, dispositivos para la comunicación de red, accesorios de teléfonos móviles, incluidos en la clase 9; visores".
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/13
12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 13-27999
2/ Fecha de presentación: 26-07-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PROCESADORA SALVIC, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: COLMENA No. 1224. COLONIA MERCADO DE ABASTOS, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO, C.P. 44530.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: PURO GUSTO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Bebidas a base de café y bebidas a base de preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2012-038974
[2] Fecha de presentación: 08/11/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: STIFTELSEN REACH FOR CHANGE
[4.1] Domicilio: P.O. BOX 2094 10313 ESTOCOLMO.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: REACH FOR CHANGE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, consultorías en organización y administración, servicios de consultoría comercial y administrativa, gestión de negocios comerciales; administración y asistencia operativa a negocios comerciales, servicios de asesoramiento en materia de gestión empresarial y las operaciones de negocios, servicios de beneficencia, a saber, la gestión empresarial y administración de empresas, servicios de desarrollo empresarial.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2013
[12] Reservas: Marca comunitaria No. 010977866 de fecha 19 de junio, 2012.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
23 A. 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2012-040891
[2] Fecha de presentación: 27/11/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PIERRE CARDIN
[4.1] Domicilio: 59, RUE DU FAUBOURG SAINT HONORE, 75008 PARIS
[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: PIERRE CARDIN

PIERRE CARDIN

[7] Clase Internacional: 18
[8] Protege y distingue:
Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; fustas y artículos de guarnicionería; bastones, bastones de montañismo; cajas de cuero o cartón cuero; sombrereras de cuero; baúles y maletas; bolsos de mano; mochilas, bolsas para las compras, bolsos de playa, carteras escolares, bolsas de ruedas; bolsos de viaje; portatrajes de viaje; billeteras; tarjeteros (carteras), portadocumentos; portafolios (artículos de marroquinería); estuches para llaves (artículos de marroquinería); monederos que no sean de metales preciosos; parasoles, paraguas, quitasoles, estuches para artículos de tocador; bridas (arneses); mochilas portabebés de cuero; sombrereras de cuero; bozales; collares y ropa para animales.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2013
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
23 A. 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 30381-12
2/ Fecha de presentación: 29-08-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MYLAN PHARMACEUTICALS PRIVATE LIMITED
4.1/ Domicilio: One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: India
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: MYSIM

MYSIM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos para el sistema respiratorio, sistema gastrointestinal, sistema endocrino, el sistema cardiovascular, sistema nervioso, sistema musculoesquelético, el sistema urinario, sistema tegumentario, sistema reproductivo; para el tratamiento de enfermedades y desórdenes de la sangre; para el tratamiento del cáncer; para el tratamiento de los resfriados, la tos y la influenza, preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas para uso oftálmico, para el tratamiento de la hipertensión; para el tratamiento de la obesidad, para el tratamiento de la gota; fármacos antiinflamatorios; antibióticos, preparaciones farmacéuticas antialérgicas; preparaciones farmacéuticas para las infecciones por hongos, infecciones virales, medicamentos antirretrovirales, preparaciones farmacéuticas para la anestesia, para el asma, para la artritis; preparaciones farmacéuticas para la diabetes; para la hiperplasia benigna de próstota, para la tuberculosis; para la malaria; preparaciones hormonales; preparaciones de vitaminas; inmunosupresores.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-12
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
23 A. 11 y 26 A. 2015.

---

[1] Solicitud: 2012-038976
[2] Fecha de presentación: 08/11/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: STIFTELSEN REACH FOR CHANGE
[4.1] Domicilio: P.O. BOX 2094 10313 ESTOCOLMO.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 010977866
[5.1] Fecha: 19/06/2012
[5.2] País de Origen: Europa
[5.3] Código País: UE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: REACH FOR CHANGE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 41
[8] Protege y distingue:
Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de caridad, a saber, educación y entrenamiento.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2013
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
23 A. 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2013-044747
[2] Fecha de presentación: 18/12/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
[4.1] Domicilio: C/ FELIPE IV, 4, 28014, MADRID.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 3087638
[5.1] Fecha: 14/08/2013
[5.2] País de Origen: ESPAÑA
[5.3] Código País: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: PTLE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 41
[8] Protege y distingue:
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; organización y dirección de concursos (actividades educativas o recreativas), organización de premios; coloquios, conferencias y congresos con fines culturales y educativos; divulgación de material educativo; publicación y edición de textos, libros, revistas y otras publicaciones impresas; edición electrónica de libros y de publicaciones periódicas en línea; servicios electrónicos de biblioteca para el suministro de información electrónica (incluyendo información de archivo) en forma de textos, de audio y/o vídeo; todos los servicios anteriormente citados prestados a través de cualquier medio, incluidos los prestados a través de una red informática mundial.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2014
[12] Reservas: Se reivindican los colores azul oscuro y blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A. 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-044746
[2] Fecha de presentación: 18/12/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
[4.1] Domicilio: C/ FELIPE IV, 4, 28014, MADRID.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 3087638
[5.1] Fecha: 14/08/2013
[5.2] País de Origen: ESPAÑA
[5.3] Código País: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: PTLE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 16
[8] Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; publicaciones impresas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2014
[12] Reservas: Se reivindican los colores azul oscuro y blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña, se protege únicamente la denominación "PTLE" y su diseño.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A. 11 y 26 M. 2015.

[1] Solicitud: 2013-044745
[2] Fecha de presentación: 18/12/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
[4.1] Domicilio: C/ FELIPE IV, 4, 28014, MADRID.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 3087638
[5.1] Fecha: 14/08/2013
[5.2] País de Origen: ESPAÑA
[5.3] Código País: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: PTLE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, dvd y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; plataformas de software para ordenadores; redes informáticas; publicaciones electrónicas (descargables); publicaciones electrónicas grabadas en soportes informáticos; bases de datos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de septiembre del año 2014
[12] Reservas: Se reivindican los colores tal como se muestra en la etiqueta que acompaña, se protege únicamente la denominación "PTLE" y su diseño.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A. 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2014-012317
[2] Fecha de presentación: 04/04/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.
[4.1] Domicilio: SAN JOSE, INDOOR CLUB, 1 KILOMETRO AL OESTE Y 200 METROS NORTE, COSTA RICA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: 2MOVIL Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos; soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores para móviles; software; todo lo anterior relacionado con móviles.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de septiembre del año 2014
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A. 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ No. Solicitud: 2015-7838
2/ Fecha de presentación: 20/02/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: UNO HONDURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: RESIDENCIAL LAS CUMBRES 1era. AVENIDA, 3era. CALLE, BLOQUE "E", TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: QUALITRON Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 04
8/ Protege y distingue:
Aceites, lubricantes, combustibles, aditivos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Oscar Armando Melara Facussé
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Alfredo José Vargas Chévez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-7839
2/ Fecha de presentación: 20/02/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: UNO HONDURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: RESIDENCIAL LAS CUMBRES 1era. AVENIDA, 3era. CALLE, BLOQUE "E", TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: Dynamax y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 04
8/ Protege y distingue:
Aceites, lubricantes, combustibles, aditivos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Oscar Armando Melara Facussé
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Alfredo José Vargas Chévez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-2206
2/ Fecha de presentación: 14/01/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Urbanización Las Cumbres, 1era. avenida, 3era. calle, Bl. E, Tegucigalpa, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TERRA INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindica el color del emblema: Pantone (Rojo) 200c, 142 c, 1795c, 714c.
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Servicios de construcción.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Oscar Armando Melara Facussé
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-2203
2/ Fecha de presentación: 14/01/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Urbanización Las Cumbres, 1era. avenida, 3era. calle, Bl. E, Tegucigalpa, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TERRA ENERGÍA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindica el color del emblema: Pantone (verde) 7727c, 7485c, 362c, 7485c.
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Servicios de distribución de energía.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Oscar Armando Melara Facussé
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-2346
2/ Fecha de presentación: 15/01/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Urbanización Las Cumbres, 1era. avenida, 3era. calle, Bl. E, Tegucigalpa, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TERRA PETROLEO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindica el color del emblema: Pantone (azul) 300c. 2995c. 279c. 290c.
7/ Clase Internacional: 04
8/ Protege y distingue:
Aceites, grasas, combustible.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Oscar Armando Melara Facussé
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ No. Solicitud: 2015-12967
2/ Fecha de presentación: 27-03-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Artinotec, S. de R.L.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SMARDAT Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Oscar Alejandro Álvarez Díaz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-04-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 16440-2015
2/ Fecha de presentación: 27-abril-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Doctor´s Associates Inc.,
4.1/ Domicilio: 325 Bic Drive, Milford, CT 06461, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SUBWAY Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Enrique Rodríguez Burchard
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Carolina Aguirre Larios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-15
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 14128-15
2/ Fecha de presentación: 10-abril-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Méndez Compañía de Comercio, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Km. 1, carretera a Valle de Ángeles
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: dos banderas y diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Vestidos, calzados, sombrerería.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Enrique Rodríguez Burchard
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Carolina Aguirre Larios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2015
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 2086-14
2/ Fecha de presentación: 21-enero-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Carretera La Lima, San Pedro Sula, Cortés.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SYMA Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 28
8/ Protege y distingue:
Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad, juguetes operados con radiocontrol, particularmente helicópteros y aviones a escala.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Rebeca Lizeth Melara Ráquel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2015
12/ Reservas: La denominación está escrita con una “S” letra especial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

---

[1] Solicitud: 2015-008216
[2] Fecha de presentación: 24/02/2015
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MCC RESTAURANTES, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: KM. 1, CARRETERA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: UNIPARK

[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
Establecimiento comercial dedicado a la recreación, parques temáticos, parques de diversiones y en general operador de actividades de turismo.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Jensy Melissa Amaya Pastrana

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de marzo del año 2015.
[12] Reservas: En la modalidad de Nombre Comercial no se protegen los diseños o logotipos.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
11, 26 M. y 10 J. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2013-013979
[2] Fecha de presentación: 10/04/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DOUBLE COIN HOLDINGS LTD.
[4.1] Domicilio: 63 SI CHUAN ROAD (M), SHANGHAI.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **WARRIOR YDISEÑO**

[7] Clase Internacional: 12
[8] Protege y distingue:
1. Cubiertas para llantas neumáticos, 2. Cámaras de aire para neumáticos, 3. Llantas para bicicletas, 4. Camas de aire para bicicleta, 5. Neumáticos duros para llantas de vehículos, 6. Neumáticos para rueda de vehículos, 7. Neumáticos para automóviles, 8. Neumáticos para rueda de vehículos, 9. Neumáticos para ciclos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-013989
[2] Fecha de presentación: 10/04/2013
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BIGGINS INVESTING CORP.
[4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA 2ND FLOOR WICKHAMS CAY I, ROAD TOWN, TÓR TOLA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **GIROS Y ENVÍOS DONDE USTED ESTÁ**

GIROS Y ENVÍOS
DONDE USTED ESTÁ

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2013.
[12] Reservas: Se usará con la marca Servired registro 17517, clase 36.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-011904
[2] Fecha de presentación: 20/03/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ASTELLAS PHARMA INC.
[4.1] Domicilio: 2-3-11, NIHONBASHI-HONCHO, CHOU-KU, TOKIO 103-8411, JAPÓN.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **DISEÑO ESPECIAL**

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Sustancias y productos farmacéuticos para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de julio del año 2013.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-024925
[2] Fecha de presentación: 01/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO IBERICA, S.A.
[4.1] Domicilio: GRAN VIA CARLOS III, No. 98-7ª, 08028, BARCELONA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **EXELTIS**

EXELTIS
RETHINKING
HEALTHCARE

[7] Clase Internacional: 42
[8] Protege y distingue:
Servicios de investigaciones químicas, biológicas y farmacéuticas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013.
[12] Reservas: No se reivindica las palabras " RETHINKING HEALTHCARE".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2013-024929
[2] Fecha de presentación: 01/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO IBERICA, S.A.
[4.1] Domicilio: GRAN VIA CARLOS III, No. 98-7ª, 08028, BARCELONA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **EXELTIS Y DISEÑO**

Exeltis
Rethinking healthcare

[7] Clase Internacional: 42
[8] Protege y distingue:
Servicios de investigaciones químicas, biológicas y farmacéuticas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2013.
[12] Reservas: No se reivindica las palabras " RETHINKING HEALTHCARE".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 16163-13
2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RARE HOSPITALITY INTERNATIONAL, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Darden Center Drive Orlando, FL 32837 United States of América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: THE CAPITAL GRILLE & DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/08/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 16162-13
2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RARE HOSPITALITY INTERNATIONAL, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Darden Center Drive Orlando, FL 32837 United States of América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: THE CAPITAL GRILLE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-08-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2013-019031
[2] Fecha de presentación: 20/05/2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: JASON ENTERPRISES, INC.
[4.1] Domicilio: 11445 CRONHILL DRIVE OWINGS MILLS, MARYLAND 21117.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **MEDIFAST**

[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Barras comestibles derivadas de cereales listas para comer, barras alimentos a base de granos que contienen soya, chocolate, barras de chocolate, cereales para el desayuno, aperitivo a base de trigo, galletas, galletas saladas, mezclas para helados, polvos para helados, mezclas de pudín instantáneo, mezcla para panqueques instantáneos, siropes para panqueques, avena, mezcla para sazonar, bebidas a base de cereales, bebidas a base de cacao, bebidas a base de café, té o cacao, mezclas de concentrados naturales, siropes o polvo para la preparación de bebidas a base de té, bebidas a base de té con sabor de frutas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 32441-2013
2/ Fecha de presentación: 04-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Alfred Kärcher GmbH & Co., KG
4.1/ Domicilio: Alfred Kärcher Strasse, 28-40, 71364 Winnenden, Alemania
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: KÄRCHER Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Mantenimiento y reparación, incluidas pruebas técnicas, de aparatos e instalaciones de limpieza, tratamiento de agua, refrigeración, calefacción y cocción, limpieza y mantenimiento de vehículos, operación de instalaciones de autoservicio para el lavado de vehículos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 32437-2013
2/ Fecha de presentación: 04-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Alfred Kärcher GmbH & Co. KG
4.1/ Domicilio: Alfred Kärcher Strasse, 28-40, 71364 Winnenden, Alemania
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: KÄRCHER Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para limpiar, detergentes para la ropa, jabones.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 964-14
2/ Fecha de presentación: 10-01-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LICORERA CIHUATAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: RON LUNADA

RON LUNADA

6.2/ Reivindicaciones:
No se protege la palabra "RON"
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas especialmente RON.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 965-14
2/ Fecha de presentación: 10-01-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LICORERA CIHUATAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: RON NÁHUAT

RON NÁHUAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas especialmente RON.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 30703-12
2/ Fecha de presentación: 31-Agosto-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BIGGINS INVESTING CORP.
4.1/ Domicilio: Vanterpool Plaza, 2nd Floor, Wickhams Cay I, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: REDSERVI SUS GIROS, SUS PAGOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
No se reivindican los colores.
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías por cualquier medio idóneo,, organización de viajes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/13
12/ Reservas: No se protege "SUS GIROS, SUS PAGOS"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 2015-7119
2/ Fecha de presentación: 17/02/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EULEN, S.A.
4.1/ Domicilio: Gobelas 25-27 Urb. La Florida, La Florida, 28023 Madrid, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: EULEN Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 45
8/ Protege y distingue:
Servicios de vigilancia y protección de personas, bienes, edificios, establecimientos mercantiles, comerciales, fabriles e industriales en especial bancos de crédito.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 2015-7115
2/ Fecha de presentación: 17/02/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EULEN, S.A.
4.1/ Domicilio: Gobelas 25-27 Urb. La Florida, La Florida, 28023 Madrid, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: EULEN Y DISEÑO

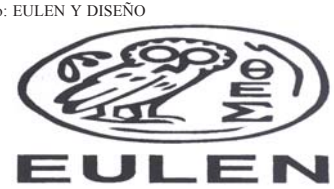

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de ayuda a la dirección y explotación de negocios y empresas comerciales o industriales, servicios de asesores de organización.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 15221-2013
2/ Fecha de presentación: 19-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: VALLE REDONDO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Carretera Aguascalientes-Calvillo Km. 6.5, Localidad Viñedos Valle Redondo, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20315, México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SONRISA NATURA

SONRISA
NATURA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-08-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 18354-13
2/ Fecha de presentación: 14-05-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SABORES COSCO DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SABORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., COSCO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., o COSCO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador
4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DELIPOP

DELIPOP

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Bebidas a base de frutas y zumos de frutas,, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/09/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 34291-13
2/ Fecha de presentación: 19-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SORME COMPANY INC.
4.1/ Domicilio: 29018 Hancock Park Way, Valencia, California 91355, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SORMÉ Y DISEÑO

SORMÉ

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas) jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 35740-13
2/ Fecha de presentación: 02-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HADA, S.A.
4.1/ Domicilio: Carrera 30, calles 49 y 50 de Manizales, Caldas, Colombia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DANS

DANS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/10/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 2083-2014
2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EQUISER, C.A.
4.1/ Domicilio: Ave. La Paz, Centro Comercial Cumboto, piso 01, Ofic. 10., Puerto Cabello, Estado Carabobo, República Bolivariana de Venezuela.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Venezuela
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: EQUISER & DISEÑO

EQUISER

6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores que muestra el diseño.
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Servicios de transporte, transporte en barcos, servicios de remolque, transporte marítimo, alquiler de grúas y montacargas (vehículos de carga).
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/01/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 4767-14
2/ Fecha de presentación: 11-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: C & F INTERNATIONAL, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Carrera 52, No. 6 Sur-91 Medellín, Colombia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: AMELISSA

AMELISSA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 38629-13
2/ Fecha de presentación: 25-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GLOBAL OPAG C.V.
4.1/ Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991JE Velserbroek, Amsterdam, Holanda.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Vestidos, calzado y sombrerería.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 35210-13
2/ Fecha de presentación: 25-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Shenzhen Jiuzhou Electric Co., Ltd.
4.1/ Domicilio: 6 F., Jiuzhou Electric Building, Southern No. 12Rd., Hi-tech Industrial Park, Nanshan District, Shenzhen, China.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: JIUZHOU Y DISEÑO

JIUZHOU

Receptores de televisión digital, aparatos de procesamiento de datos, equipo de red de comunicaciones, aparatos de televisión, modems, instrumentos de medición, señales (transmisoras de electrónica), controles remotos utilizados en el hogar, computadoras y cables eléctricos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 6645-14
2/ Fecha de presentación: 25-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: VISCOFAN, S.A.
4.1/ Domicilio: Berroa, 15 Polígono Industrial Berroa, 31192 TAJONAR (NAVARRA) ESPAÑA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: VISCOFAN Y DISEÑO

Viscofan

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18
8/ Protege y distingue:
Pieles de animales, envolturas cárnicas, tripas para hacer embutidos, tripas celulósicas, tripas artificiales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/03/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 41826-13
2/ Fecha de presentación: 21-11-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Acino Pharma Ag.
4.1/ Domicilio: Birsweg 2 4253 Liesberg Switzerland
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 646174
5.1/ Fecha: 11/06/2013
5.2/ País de origen: Suiza
5.3/ Código país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: OPTIPATCH

OPTIPATCH

6.2/ Reivindicaciones:
Se solicita prioridad de la clase internacional 5 de la marca Suiza No. 646174 OPTIPATCH, de fecha 11 de junio de 2013.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, emplastos, material para apósitos, emplastos médicos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2013-013988
[2] Fecha de presentación: 10/04/2013
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BIGGINS INVESTING CORP.
[4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA 2ND FLOOR WICKHAMS CAY I, ROAD TOWN, TÓRTOLA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **GIROS Y ENVÍOS DONDE USTED ESTÁ**

GIROS Y ENVÍOS
DONDE USTED ESTÁ

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2013.
[12] Reservas: Se usará con la marca Servired registro 18122, clase 35.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

---

[1] Solicitud: 2014-000967
[2] Fecha de presentación: 10/01/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LICORERA CIHUATAN, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **CIHUATÁN Y DISEÑO**

LICORERA CIHUATÁN

[7] Clase Internacional: 33
[8] Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas especialmente ron.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2014.
[12] Reservas: No se protege la palabra "LICORERA".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 4766-14
2/ Fecha de presentación: 11-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: C & F INTERNATIONAL, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Carrera 52, No. 6 Sur-91 Medellín, Colombia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: AMELISSA

AMELISSA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2012-027067
[2] Fecha de presentación: 03/08/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SHENZHEN ZHIKE COMMUNICATION CO., LTD.
[4.1] Domicilio: A 1805, CHONAN INNOVATION SQUARE, CHE KUNG MIU, FUTIANQU, SHENZHEN, P.R.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **OIPRO Y ETIQUETA**

OiPro
i love Pro...

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Teléfonos portátiles, walkie-talkies, cámaras, pilas galvánicas, equipos de música personales, auriculares, computadoras, relojes de tiempo [dispositivos de registro de tiempo], máquinas de fax, aparatos de señalización naval.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
[12] Reservas: No se reivindica la frase: ¡LOVE PRO...

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 32592-13
2/ Fecha de presentación: 05-09-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PRESIDENT PHARMACEUTICAL CORPORATION
4.1/ Domicilio: 7F., No. 8, DONGSING RD., 105 TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwán, Provincia de China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: MY BEAUTY DIARY Y DISEÑO

My Beauty Diary

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Lociones corporales, bastoncillos de algodón para uso cosmético, máscaras faciales, crema de labios, removedor de maquillaje, cremas de protección solar, cremas para blanquear la piel, perfumes líquidos, pastillas de jabón de tocador, jabones de baño líquido.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 5377-2015
2/ Fecha de presentación: 05-febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: PONCHO

PONCHO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos utilizados en la agricultura,, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas (comprendidos en la clase 1), preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, genes de semillas para la producción agrícola, fertilizantes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5714-2015
2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ABBOTT

ABBOTT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Leche y productos lácteos, preparaciones de leche en polvo, derivados de la leche, preparaciones conteniendo derivados de la leche, barras de alimento listo para comer a base de proteína de soya o de suero de leche, bebidas lácteas a base de alimentos proteínicos listas para beber.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5390-2015
2/ Fecha de presentación: 05/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Zoetis LLC.
4.1/ Domicilio: 100 Campus Drive, Florham Park, NJ 07932, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: CONVENIA

CONVENIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 7251-2015
2/ Fecha de presentación: 17/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, componentes de hardware electrónicos para su uso en automóviles, vagones y motores, barcos y aviones, dispositivos antirrobo, alarmas antirrobo para vehículos, bicicletas, carritos de golf, sillas de ruedas, bombas de aire, ciclos de motor, piezas y accesorios en el mercado secundario para todos los productos mencionados.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2014-032957
[2] Fecha de presentación: 11/09/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: APPE INC.
[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 47999
[5.1] Fecha: 11 Mar. 2014
[5.2] País Origen: Trinidad y Tobago
[5.3] Código País: TT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **WATCH Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Sensores [aparatos médicos], monitores [aparatos médicos] y pantallas [aparatos médicos], para monitorear la salud, la buena forma física, datos mientras se ejecuta algún ejercicio y bienestar, aparatos, instrumentos y dispositivos médicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2015.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 7247-2015
2/ Fecha de presentación: 17/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Servicios de reparación y de instalación, mantenimiento, instalación y reparación de equipos informáticos, periféricos de ordenador y dispositivos electrónicos de consumo, servicios de consultoría en el campo del mantenimiento de equipos informáticos, periféricos de ordenador y dispositivos electrónicos de consumo, instalación, mantenimiento, consultoría y servicios de apoyo técnico con respecto a la iluminación, aire acondicionado, ventilación, calefacción, alarma, seguridad, vigilancia y dispositivos de automatización del hogar, controles y sistemas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 2015-007250
2/ Fecha de presentación: 17 Febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: APPLE

APPLE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, componentes de hardware electrónicos para su uso en automóviles, vagones y motores, barcos y aviones, dispositivos antirrobo, alarmas antirrobo para vehículos, bicicletas, carritos de golf, sillas de ruedas, bombas de aire, ciclos de motor, piezas y accesorios en el mercado secundario para todos los productos mencionados.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 7244-2015
2/ Fecha de presentación: 17/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: APPLE

APPLE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Servicios de reparación y de instalación, mantenimiento, instalación y reparación de equipos informáticos, periféricos de ordenador y dispositivos electrónicos de consumo, servicios de consultoría en el campo del mantenimiento de equipos informáticos, periféricos de ordenador y dispositivos electrónicos de consumo, instalación, mantenimiento, consultoría y servicios de apoyo técnico con respecto a la iluminación, aire acondicionado, ventilación, calefacción, alarma, seguridad, vigilancia ydispositivos de automatización del hogar, controles y sistemas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5619-2015
2/ Fecha de presentación: 06 Febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ABBOTT

ABBOTT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación y formación, talleres y seminarios y materiales educativos distribuidos con la misma, incluso en el ámbito de la nutrición y en el uso, explotación y práctica del desarrollo de sistemas de cirugía oftalmológica y dispositivos utilizados con el mismo, organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos y simposios, actividades deportivas y culturales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5380-2015
2/ Fecha de presentación: 05 Febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BASF SE
4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: BREFIM

BREFIM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos utilizados en la agricultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[1] Solicitud: 2015-006570
[2] Fecha de presentación: 12/02/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ROC INTERNATIONAL
[4.1] Domicilio: 5 RUE C:M. SPOO, Luxembourg L-2546, Luxemburgo
[4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **ROC Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel, especialmente, lociones para la piel facial, cremas hidratantes para la piel, cremas para la piel, limpiadores para la piel, crema antiarrugas y preparaciones bloqueadores solares.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2015.
[12] Reservas: No se protege reclamará exclusividad sobre el diseño de mortero.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 6575-2015
2/ Fecha de presentación: 12 Febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: 126 CHAMBERS STREET

126 CHAMBERS STREET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5713-2015
2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ABBOTT

ABBOTT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Material impreso, incluyendo publicaciones, panfletos, manuales, boletines, libros, folletos, cartas de información, volantes, posters y publicaciones, incluyendo lo relacionado a ciudadanía global, programas de responsabilidad corporativa y temas de salud, condiciones médicos, productos y tratamientos, ediciones comunitarias y ambientales y ediciones acerca de la nutrición, material impreso instruccional, educacional y de enseñanza (excepto aparatos), materiales impresos para propaganda.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 6572-2015
2/ Fecha de presentación: 12 Febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HELSINN HEALTHCARE, SA.
4.1/ Domicilio: Via Pian Scairolo 9, 6912 Lugano, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 63975/2014
5.1/ Fecha: 26 Nov. 2014
5.2/ País de origen: Suiza
5.3/ Código país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: Adlumiz y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores dorado (pantone 124) y azul (Pantone 320) tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la caquexia y la anorexia asociada al cáncer, pérdida de peso y la erosión de la masa corporal, las anomalías del metabolismo, preparaciones veterinarias para el tratamiento de la caquexia y la anorexia asociada al cáncer, pérdida de peso y la erosión de la masa corporal, las anomalías del metabolismo, productos higiénicos para uso médico, alimentos dietéticos, principalmente, el líquido nutricional y apoyo sólido para uso médico o veterinario, sustancias dietéticas, principalmente, el líquido nutricional y apoyo sólido para uso médico o veterinario, suplementos alimenticios para humanos y animales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 6571-2015
2/ Fecha de presentación: 12 Febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HELSINN HEALTHCARE, SA.
4.1/ Domicilio: Via Pian Scairolo 9, 6912 Lugano, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 61001/2014
5.1/ Fecha: 18 Sept. 2014
5.2/ País de origen: Suiza
5.3/ Código país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores dorado (pantone 124) y azul (Pantone 320) tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la caquexia y la anorexia asociada al cáncer, pérdida de peso y la erosión de la masa corporal, las anomalías del metabolismo, preparaciones veterinarias para el tratamiento de la caquexia y la anorexia asociada al cáncer, pérdida de peso y la erosión de la masa corporal, las anomalías del metabolismo, productos higiénicos para uso médico, alimentos dietéticos, principalmente, el líquido nutricional y apoyo sólido para uso médico o veterinario, sustancias dietéticas, principalmente, el líquido nutricional y apoyo sólido para uso médico o veterinario, suplementos alimenticios para humanos y animales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 5378-2015
2/ Fecha de presentación: 05/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: VOTIVO

VOTIVO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas (comprendidos en la clase 1), preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, genes de semillas para la producción agrícola, fertilizantes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5717-2015
2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ABBOTT

ABBOTT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Servicios de reparación, instalación y mantenimiento de software, hardware y partes estructurales de dispositivos médicos, incluyendo el láser para uso oftálmico.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 8548-2015
2/ Fecha de presentación: 25-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65298
5.1/ Fecha: 25 Ago. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: QUICKBOARD

QUICKBOARD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Instrumentos de relojería y cronómetros, relojes de pulsera, relojes, artículos y piezas de relojería, cronógrafos para ser usados como piezas de reloj, cronómetros, pulseras para reloj, extensibles de reloj, estuches para relojes [presentación], estuches para artículos e instrumentos horológicos, cronométricos y de relojería, partes para reloj, relojes, instrumentos cronométricos y horológicos, artículos de joyería.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5738-2015
2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 45
8/ Protege y distingue:
Promoción de programas de responsabilidad social corporativa y nacionalidad que promuevan la innovación, ciencia, acceso a la atención sanitaria, participación comunitaria y ciudadanía global, protección del medio ambiente, bienestar y salud.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2014-027679
[2] Fecha de presentación: 06/08/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ORGILL, INC.
[4.1] Domicilio: 3742 Tyndale Drive, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **MINTCRAFT**

MINTCRAFT

[7] Clase Internacional: 11
[8] Protege y distingue:
Grifos, partes y accesorios de reemplazo para llaves de agua, principalmente, manijas, cartuchos, tallos, válvulas, arandelas de repuesto, aireadores de repuesto, rociadores, mangueras de pulverización, cabezal de ducha, duchas, pulverizadores de ducha, pulverizadores de ducha y sus partes estructurales, partes y accesorios de fregadero, principalmente, filtros y cestas de drenaje, ensamble emergentes para el desagüe del fregadero, asientos de inodoros y sus partes estructurales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2015.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 7536-2015
2/ Fecha de presentación: 18-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Bavaria N.V.
4.1/ Domicilio: De Stater 1, 5737 RV LIESHOUT, HOLANDA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: HOLLANDIA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores, verde, blanco, dorado y rojo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-03-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 8307-2015
2/ Fecha de presentación: 24-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65296
5.1/ Fecha: 25 Ago. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TAPTIC ENGINE

TAPTIC ENGINE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Instrumentos de relojería y cronómetros, relojes de pulsera, relojes, artículos y piezas de relojería, cronógrafos para ser usados como piezas de reloj, cronómetros, pulseras para reloj, extensibles de reloj, estuches para relojes [presentación], estuches para artículos e instrumentos horológicos, cronométricos y de relojería, partes para reloj, relojes, instrumentos cronométricos y horológicos, artículos de joyería.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 15-30682
2/ Fecha de presentación: 20- Agosto-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPARTAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: Insurgentes Sur 1458 piso 11, colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México D.F.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: GENTERA

GENTERA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, a saber, administración financiera, cajas de ahorro, análisis financiero, banca a distancia, banca en casa, actividades bancarias, servicios de banco hipotecario, servicios de depósito en cajas de seguridad, operaciones de cambio, consultoría financiera, emisión de tarjeta de crédito, evaluación financiera, fianzas de caución, servicios de financiación, información financiera, préstamos a plazos, préstamos con garantía, servicios de tarjetas de crédito.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-03-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 9248-2015
2/ Fecha de presentación: 02-03-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 65344
5.1/ Fecha: 01 Sept. 2014
5.2/ País de origen: Jamaica
5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: FORCE TOUCH

FORCE TOUCH

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Instrumentos de relojería y cronómetros, relojes de pulsera, relojes, artículos y piezas de relojería, cronógrafos para ser usados como piezas de reloj, cronómetros, pulseras para reloj, extensibles de reloj, estuches para relojes [presentación], estuches para artículos e instrumentos horológicos, cronométricos y de relojería, partes para reloj, relojes, instrumentos cronométricos y horológicos, artículos de joyería.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-03-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2014-027687
[2] Fecha de presentación: 06/08/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ORGILL, INC.
[4.1] Domicilio: 3742 Tyndale Drive, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **TOOLBASIX**

TOOLBASIX

[7] Clase Internacional: 7
[8] Protege y distingue:
Accesorios para herramientas eléctricas, principalmente, puntas para herramientas eléctricas, brocas para herramientas eléctricas, puntas para router y soportes de puntas para herramientas eléctricas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2015.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 8106-2015
2/ Fecha de presentación: 23/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: J. & P. Coats, Limited.
4.1/ Domicilio: 1 George Square, Glasgow, G2 1 AL, Escocia, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: CALYPSO

CALYPSO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 23
8/ Protege y distingue:
Hilos para uso textil.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 8105-2015
2/ Fecha de presentación: 23/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: J. & P. Coats, Limited.
4.1/ Domicilio: 1 George Square, Glasgow, G2 1 AL, Escocia, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: NYLTEX

NYLTEX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 23
8/ Protege y distingue:
Hilos para uso textil.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/03/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5156-2015
2/ Fecha de presentación: 4/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company.
4.1/ Domicilio: 1007 Market Street, Wilmington, Delaware 19898, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ZORVEC ENTIDO

ZORVEC ENTIDO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Fungicidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 1657-2015
2/ Fecha de presentación: 9/1/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TMC Italia S.p.A.
4.1/ Domicilio: Via Paleocapa 1, 20121 Milano (MI), Italia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TMC Y DISEÑO

TMC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Transformadores eléctricos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 15-7920
2/ Fecha de presentación: 20-02-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: LYONTRES

LYONTRES

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para seres humanos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-03-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 15-7919
2/ Fecha de presentación: 20-02-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TRYLEGA

TRYLEGA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para seres humanos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-03-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 42034-2014
2/ Fecha de presentación: 26 noviembre 2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Buffalo Wild Wings, Inc.
4.1/ Domicilio: 5500 Wayzata Boulevard, Minneápolis, Minnesota 55416, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de bar y restaurante, servicios de restaurante para llevar, servicios de comidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 6574-2015
2/ Fecha de presentación: 12 febrero 2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CLARIANT AG
4.1/ Domicilio:Rothausstrasse 61, 4132 Muttenz, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: INVOQUE

INVOQUE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos de consultoría, análisis, pruebas, investigación y desarrollo para el tratamiento de agua y residuos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 6573-2015
2/ Fecha de presentación: 12 febrero 2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CLARIANT AG
4.1/ Domicilio:Rothausstrasse 61, 4132 Muttenz, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: INVOQUE

INVOQUE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos para el tratamiento del agua y residuos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5712-2015
2/ Fecha de presentación: 06-Febrero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SIMPONI

SIMPONI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para seres humanos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 5379-2015
2/ Fecha de presentación: 05/2/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BAYER INTELECTUAL PROPERTY GMBH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: VOTIVO

VOTIVO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2011-025344
[2] Fecha de presentación: 28/07/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
[4.1] Domicilio: KAISER WILHELM - ALLEE, 51373 LEVERKUSEN, ALEMANIA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **VELUM**

VELUM

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Preparaciones para destruir los animales dañinos, herbicidas, fungicidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2015.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 14-42018
2/ Fecha de presentación: 25-11-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: OCuSOFT, Inc.
4.1/ Domicilio: Richmond, Texas 77406
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: OUST

OUST

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Palillos de hisopo precargados (instrumentos médicos) para su uso en el cuidado de los ojos
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 35645-14
2/ Fecha de presentación: 06-10-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ESMALTERÍA SAN IGNACIO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Acceso IV, No. 15, colonia Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro. C.P. 76120, México
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SAN IGNACIO

SAN IGNACIO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, vajillas, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: SANDRA ELOISA PONCE INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2014
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 9103-2015
2/ Fecha de presentación: 27-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ASURION, LLC.
4.1/ Domicilio: 648 Grassmere Park, Nashville, Tennessee 37211, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ASURION

ASURION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Productos: Software descargable para dispositivos móviles, especialmente, el software para la administración remota de configuraciones y el rendimiento, software para detectar y eliminar virus, gusanos, troyanos, adware, malware, datos no autorizados y programas de dispositivos móviles, software antiespía para dispositivos móviles y sistemas de telecomunicaciones, software para analizar amenazas a la privacidad y detectar malware y otras vulnerabilidades del sistema para dispositivos móviles y sistemas de telecomunicaciones, software de aplicación informática para dispositivos móviles, especialmente, el software para la investigación de aplicaciones sospechosas por medio de un motor de análisis basado en la nube, programas informáticos para dispositivos móviles, especialmente, el software para proporcionar crowd-sourcing y estadísticas agregadas sobre la fiabilidad y seguridad de otras aplicaciones de software basado en los comentarios del usuario.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/03/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2014-013549
[2] Fecha de presentación: 21/04/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: QBCO,. S.A.
[4.1] Domicilio: KM. 1 CTR. CENTRAL BUGA, TULUA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **DEL SUR**

[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Salsas, condimentos, café, té, cacao, arroz, azúcar, vinagre, especias, helados, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: NOELIA MELISSA AGUILAR MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2014.
[12] Reservas: Se reivindica de acuerdo a la etiqueta adjunta.

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 9105-2015
2/ Fecha de presentación: 27-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ASURION, LLC.
4.1/ Domicilio: 648 Grassmere Park, Nashville, Tennessee 37211, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ASURION

ASURION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Proporcionar garantías extendidas para teléfonos móviles, dispositivos informáticos móviles y dispositivos de comunicación móviles.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/03/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 19032-13
2/ Fecha de presentación: 20-05-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JASON ENTERPRISES, INC.
4.1/ Domicilio: 11445 Cronhill Drive Owings Mills, Maryland 21117, United States of America
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: MEDIFAST

MEDIFAST

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Concentrados, siropes o polvos para la fabricación de refrescos con sabor a fruta, bebidas de fruta con sabor, bebidas sin alcohol con sabor a té, bebidas a base de soya no siendo sustitutos de la leche, bebidas de suero.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-08-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 28765-13
2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: OETTINGER IMEX AG.
4.1/ Domicilio: Nauenstrasse 73, 4002 Basel, Switzerland.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 85843436
5.1/ Fecha: 07/02/2013
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Se solicita prioridad registrada en los Estados Unidos con número de registro 85843436 del 7 de febrero de 2013.
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:
Puros, cortapuros, ceniceros, cigarrillos eléctricos y no eléctricos, encendedores de cigarrillos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 4764-14
2/ Fecha de presentación: 11-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: IMC MED COSMETICS, S.A.
4.1/ Domicilio: C/A. Edifici Filatures, 4º. Planta, Recinto Industrial, colonia Güell 08690 Santa Coloma de Cervelló (BARCELONA) ESPAÑA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: BELLA AURORA

BELLA AURORA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Productos cosméticos, productos para el cuidado de la piel, productos de tocador, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado del cabello y perfumería, jabones.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 963-14
2/ Fecha de presentación: 10-01-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LICORERA CIHUATAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: RON AMENO

RON AMENO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas especialmente ron.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 4765-14
2/ Fecha de presentación: 11-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MAGNA LABORATORIOS, S.L.
4.1/ Domicilio: C/A. Edifici Filatures, 4º. Planta, Recinto Industrial, colonia Güell 08690 Santa Coloma de Cervelló (BARCELONA) ESPAÑA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: LULLAGE

LULLAGE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Productos cosméticos, productos para el cuidado de la piel, productos de tocador, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado del cabello y perfumería jabones.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 14-40691
2/ Fecha de presentación: 13-11-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX, S.A. (SOMEX, S.A.)
4.1/ Domicilio: TRANSVERSAL 12 A, No. 32-64, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SOMEX y Diseño Especial

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos veterinarios, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: SANDRA ELOISA PONCE INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2014-040693
[2] Fecha de presentación: 13/11/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX, S.A. (SOMEX, S.A.)
[4.1] Domicilio: TRANSVERSAL 12 A, No. 32-64, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **SOMEX Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos para animales, concentrados para animales, frutas para animales, harinas de arroz para animales, tortas para animales, productos para engordar a los animales, comidas y cebos para aves de corral y animales domésticos, productos para la cria de animales, cria de animales vivos, bebidas para animales, levaduras para animales, alimentos para animales domésticos, alimentos para animales acuáticos comestibles vivos, arena aromática para animales domésticos, celulosa para camas de animales, fibras de cáñamo para camas de animales, golosinas y objetos comestibles y masticables para animales domésticos, paja picada para camas de animales, papel para camas de animales, productos para lechos higiénicos de animales, alimentos para animales a base de leche, alimentos para animales que contienen extractos botánicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 14-40692
2/ Fecha de presentación: 13-11-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX, S.A. (SOMEX, S.A.)
4.1/ Domicilio: TRANSVERSAL 12 A, No. 32-64, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SOMEX y Diseño Especial

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales, concentrados para animales, frutas para animales, harinas de arroz para animales, tortas para animales, productos para engordar a los animales, comidas y cebos para aves de corral y animales domésticos, productos para la cría de animales, cría de animales vivos, bebidas para animales, levaduras para animales, alimentos para animales domésticos, alimentos para animales acuáticos comestibles vivos, arena aromática para animales domésticos, celulosa para camas de animales, fibras de cáñamo para camas de animales, golosinas y objetos comestibles y masticables para animales domésticos, paja picada para camas de animales, papel para camas de animales, productos para lechos higiénicos de animales, alimentos para animales a base de leche, alimentos para animales que contienen extractos botánicos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: SANDRA ELOISA PONCE INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 15507-13
2/ Fecha de presentación: 22-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Monroe Chemical Company de México, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Norte 25, No. 10, Col. Moctezuma 2a. Secc. CP 15530 México, D.F., México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: CHAO NUDOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-4-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 38975-12
2/ Fecha de presentación: 08-02-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/Solicitante: STIFTELSEN REACH FOR CHANGE
4.1/ Domicilio: P.O. Box 2094 10313 Estocolmo
4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 010977866
5.1/ Fecha: 19-06-12
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: REACH FOR CHANGE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, servicios de caridad a saber, servicios financieros, servicios de recaudación de fondos de caridad.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/03/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 33748-12
2/ Fecha de presentación: 25-09-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/Solicitante: HERSIL, S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS.
4.1/ Domicilio: AV. LOS FRUTALES 220 ATE VITARTE, LIMA, PERÚ
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PERÚ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SIGNIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte, distribución, embalaje, almacenamiento, acondicionado y reacondicionado de mercadería.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 19035-13
2/ Fecha de presentación: 20-05-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/Solicitante: JASON ENTERPRISES, INC.
4.1/ Domicilio: 11445 Cronhill Drive Owings Mills, Maryland 21117, United States of America
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TAKE SHAPE FOR LIFE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Control de enfermedades y control de peso mediante el uso de los servicios de planes de dieta y de reducción de peso.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/08/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 19033-13
2/ Fecha de presentación: 20-05-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/Solicitante: JASON ENTERPRISES, INC.
4.1/ Domicilio: 11445 Cronhill Drive Owings Mills, Maryland 21117, United States of America
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: MEDIFAST

MEDIFAST

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Realización de seminarios, conferencias y talleres en los campos de la pérdida de peso, control de peso, nutrición y salud, servicios de educación, a saber, brindar clases, seminarios y talleres en vivo y en línea en el campo pérdida de peso, el control del peso, la nutrición y salud.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/09/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2013-001396
[2] Fecha de presentación: 11/01/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ALIMENTOS EXTRUIDOS, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: ANTIGUO CAMINO REAL DE COLIMA No. 1210, COLONIA SAN AGUSTIN, C.P. 45645, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, MÉXICO.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **GUSTINOS Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, pastas de harina para freir.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2015.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015.

1/ Solicitud: 29902-13
2/ Fecha de presentación: 13-08-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: RISH MEXICANA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: A. Santa Ana 35-2, Parque Industrial Lerma, Estado de México, C.P. 52000, México
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: AUSTRAL

AUSTRAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 06
8/ Protege y distingue:
Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales metalíferos, principalmente candados, cerraduras metálicas que no sean eléctricas, llaves, llaveros de metal, cajas de caudales, cajas de metal, cadenas metálicas, cadena de seguridad, cerrojos y chapas metálicos, herrajes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/09/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1/ Solicitud: 34353-13
2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Victoria No. 3269, Col. Bondojito, C.P. 07850, México, D.F., México
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SANELEC Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores, extintores.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PRODUCTOS GUTIS, S.A.
[4.1] Domicilio: AVENIDA TERCERA, CALLE 28, SAN JOSÉ
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **DALIVIO GUTIS**

DALIVIO GUTIS

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Analgésico y antiinflamatorio.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: REINA MARGARITA OCHOA DE GAEKEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015.

---

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PRODUCTOS GUTIS, S.A.
[4.1] Domicilio: AVENIDA TERCERA, CALLE 28, SAN JOSÉ
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **NERVOFIX**

NERVOFIX

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos analgésico, antiinflamatorio y antipiretico.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: REYNA MARGARITA OCHOA DE GAEKEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de octubre, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015.

---

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PRODUCTOS GUTIS, S.A.
[4.1] Domicilio: AVENIDA TERCERA, CALLE 28, SAN JOSÉ
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **GUTIS MOTIFLEX**

GUTIS MOTIFLEX

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos gastrointestinal.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: REYNA MARGARITA OCHOA DE GAEKEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de octubre, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015.

---

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PRODUCTOS GUTIS, S.A.
[4.1] Domicilio: AVENIDA TERCERA, CALLE 28, SAN JOSÉ
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **DIDEROT**

DIDEROT

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos anticonceptivo hormonal.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: REYNA MARGARITA OCHOA DE GAEKEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de octubre, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015.

---

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PRODUCTOS GUTIS, S.A.
[4.1] Domicilio: AVENIDA TERCERA, CALLE 28, SAN JOSÉ
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **GASTROALIVIO**

GASTROALIVIO

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos gastrointestinal.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: REYNA MARGARITA OCHOA DE GAEKEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de octubre, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 2015-2534
2/ Fecha de presentación: 16/01/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Advanced Total Marketing System Inc.
4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: INTENSO

INTENSO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

1/ Solicitud: 2535-15
2/ Fecha de presentación: 16/01/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Advanced Total Marketing System Inc.
4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: INTENSO

INTENSO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

1/ Solicitud: 3514-2015
2/ Fecha de presentación: 23/01/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Advanced Total Marketing System Inc.
4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TAQUERITOS EXTREMOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del cafe, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

1/ Solicitud: 3515-2015
2/ Fecha de presentación: 23/01/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Advanced Total Marketing System Inc.
4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TAQUERITOS EXTREMOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

1/ Solicitud: 3955-2015
2/ Fecha de presentación: 27/01/2015
3/ Solicitud de registro de:
A.- TITULAR
4/Solicitante: Advanced Total Marketing System Inc.
4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TAQUERITOS EXTREMOS TIENES EL MUNDO ENTRE TUS DEDOS

TAQUERITOS EXTREMOS TIENES
EL MUNDO ENTRE TUS DEDOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 34355-13
2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Victoria No. 3269, Col. Bondojito, C.P. 07850, México D.F., México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SANPLOM Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

1/ Solicitud: 34356-13
2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/Solicitante: Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Victoria No. 3269, Col. Bondojito, C.P. 07850, México D.F., México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SANMART Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

1/ Solicitud: 2015-4989
2/ Fecha de presentación: 04/02/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: BUNKOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

1/ Solicitud: 2015-10459
2/ Fecha de presentación: 11/MARZO/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC.
4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: PICOSITAS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-03-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

1/ Solicitud: 2015-10458
2/ Fecha de presentación: 11/MARZO/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC.
4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: PICOSITAS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-03-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 14-34052
2/ Fecha de presentación: 22-09-14
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Carnes Procesadas, S.A.
4.1/ Domicilio: Km. 5.5 Carretera al Atlántico zona 17, ciudad de Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: 2do. FESTIVAL DEL SHUCO BREMEN Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2015

---

[1] Solicitud: 2015-011015
[2] Fecha de presentación: 16/03/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: CALLE CIRCUNVALACIÓN, NÚMERO 4711, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **DIDELCO Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 6
[8] Protege y distingue:
Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, de la clase seis (6) de la clasificación niza.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de marzo, del año 2015.
[12] Reservas: No se protege la denominación "ES PURO HIERRO", que aparece en los ejemplares de etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2015.

[1] Solicitud: 2015-011014
[2] Fecha de presentación: 16/03/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: CALLE CIRCUNVALACIÓN, NÚMERO 4711, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **INVERCALMA Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 6
[8] Protege y distingue:
Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, de la clase seis (6) de la clasificación niza.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de marzo, del año 2015.
[12] Reservas: No se protege la denominación "EL PODER DEL HIERRO", que aparece en los ejemplares de etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2015.

---

[1] Solicitud: 2015-013408
[2] Fecha de presentación: 06/04/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ADP, LLC.
[4.1] Domicilio: ONE ADP BULEVAR, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **ADP Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Prestación de servicios financieros a empleados, es decir, procesamiento de nóminas, manejo de recursos humanos, servicios profesionales para la organización de empleados en la naturaleza de servicios de arrendamiento, es decir, recursos humanos de externalización en procesos de negocios y servicios de gestión de viaje y gastos, prestación de servicios en la naturaleza del empleado, manteniendo un record de tiempo, asistencia, ventas y el uso de declaración de impuestos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de abril, del año 2015.
[12] Reservas: Se protege únicamente las letras "ADP" y su diseño.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1/ Solicitud: 2015-14148
2/ Fecha de presentación: 10-04-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: DELUXE INVESTMENTS, S.A.
4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: OPPEIN

OPPEIN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 20
8/ Protege y distingue:
Muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfíl, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2015

---

[1] Solicitud: 2015-013409
[2] Fecha de presentación: 06/04/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ADP, LLC.
[4.1] Domicilio: ONE ADP BULEVAR, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **ADP Y DISEÑO**

ADP
A more human resource.

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Prestación de servicios financieros a empleados, es decir, adeudo de impuestos de nómina y cumplimiento, beneficios de administración, compensación a los trabajadores por administración de reclamos, compañía de seguro, administración del fondo de pensiones y jubilaciones a los empleados.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de abril, del año 2015.
[12] Reservas: Se protege únicamente las letras "ADP" y su diseño

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2015.

1/ Solicitud: 16158-2015
2/ Fecha de presentación: 24-04-2015
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/Solicitante: ACAVA LIMITED
4.1/ Domicilio: 167 Merchant Street, Valletta VLT 1174, Malta.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Malta.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: LO IMPORTANTE ES EL INTERIOR

Lo Importante
es el Interior

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2015
12/ Reservas: Se usará con Registro # 128957

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2015

---

[1] Solicitud: 2014-033290
[2] Fecha de presentación: 16/09/2014
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CARNES PROCESADAS, S.A.
[4.1] Domicilio: KM 5.5 CARRETERA AL ATLÁNTICO ZONA 17, GUATEMALA, C.A.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **ALIMENTANDO A LOS GUATEMALTECOS**

ALIMENTANDO A LOS
GUATEMALTECOS

[7] Clase Internacional: 29
[8] Protege y distingue:
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de abril, del año 2015.
[12] Reservas: Se usará con la marca Bremen Registro # 77906

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2015.

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1| Solicitud: 13980-13
2| Fecha de presentación: 10-04-2013
3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4| Solicitante: **BIGGINS INVESTING CORP.**
4.1| Domicilio: Vanterpool Plaza 2ND Floor Wickhams Cay I, Road Town, Tórtola.- Islas Vírgenes.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen: 02 Selec. el país
5.3| Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: MANDAPLATA Y DISEÑO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 35

8| Protege y distingue:
Administración comercial en materia de servicios de transporte y entrega; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; análisis de gestión de negocios comerciales; asesoramiento sobre transacciones comerciales; búsqueda de información en archivos informáticos para terceros; compilación de anuncios para utilizar como páginas web en internet; compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; correo publicitario; elaboración de estados de cuenta; facturación; gestión de archivos informáticos; preparación de contratos de compra y de venta de productos y servicios, para terceros; preparación de transacciones comerciales para terceros, a través de tiendas en línea; preparación informatizada de inventarios; presentación de empresas en internet y otros medios de comunicación; prestación de servicios de subastas en línea; promoción en línea de redes informáticas y sitios web; publicidad a través de redes de telefonía móvil, publicidad a través de una red informática; publicidad de sitios web comerciales; publicidad en línea; servicios de contabilidad informatizada; servicios de creación de redes de empresas; servicios de información comercial informatizada; servicios de publicidad y anuncios publicitarios prestados por televisión, radio o correo; tramitación de la suscripción a publicaciones en línea para terceros.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 26-04-13.

12| Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 12327-14
2| Fecha de presentación: 04-04-2014
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **IBCA DE COLOMBIA, S.A.S.**
4.1| Domicilio: Calle 109 No. 21 – 46, Oficina 308, de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: MIA TELASUAVE

MIA TELASUAVE

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 05

8| Protege y distingue:
Productos para la protección menstrual femenina, en particular toallas sanitarias, tampones, protectores diarios, pantalones sanitarios y otros artículos de protección menstrual y femenina.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 29-05-14.

12| Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 14735-14
2| Fecha de presentación: 29-04-14
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Monroe Chemical Company de México, S.A. de C.V.**
4.1| Domicilio: Norte 25 No. 10, Col. Moctezuma, 2a. secc. CP 15530 México DF, México.
4.2| Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: EL CABALLITO Y DISEÑO

el Caballito®

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 02

8| Protege y distingue:
Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores; impresores y artistas.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 24/06/14

12| Reservas:

Abogado **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 14991-14
2| Fecha de presentación: 30-04-14
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Monroe Chemical Company de México, S.A. de C.V.**
4.1| Domicilio: Norte 25 No. 10, Col. Moctezuma, 2a. secc. CP 15530 México DF, México.
4.2| Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: EL CABALLITO DE PUTNAM & DISEÑO

el Caballito de PUTNAM

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 02

8| Protege y distingue:
Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores; impresores y artistas.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 02-07-14

12| Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 13792-14
2| Fecha de presentación: 22-04-2014
3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Keller Williams Realty, Inc.**
4.1| Domicilio: 1221 South Mopac Expressway, Suite 400 Austin, TX 78746, U.S.A.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: KW

KW

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 36

8| Protege y distingue:
Servicios de corretaje de bienes raíces.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 25-08-14

12| Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1| Solicitud: 34354-13
2| Fecha de presentación: 20-09-2013
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.**
4.1| Domicilio: Victoria No. 3269, Col. Bondojito, C.P. 07850, México, D.F., México.
4.2| Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: SANELEC Y DISEÑO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 11

8| Protege y distingue:
Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 02/12/13.

12| Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2014-012319
[2] Fecha de presentación: 04/04/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: **CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.**
[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, INDOOR CLUB, 1 KILÓMETRO AL OESTE Y 200 METROS NORTE, CURRIDABAT.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: 2MOVIL Y DISEÑO

2móvil

[7] Clase Internacional: 42
[8] Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis y de investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; todo lo anterior relacionado con móviles.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2014-012318
[2] Fecha de presentación: 04/04/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: **CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.**
[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, INDOOR CLUB, 1 KILÓMETRO AL OESTE Y 200 METROS NORTE, CURRIDABAT, COSTA RICA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: 2MOVIL Y DISEÑO

2móvil

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; todo lo anterior por medio de un aparato móvil.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de septiembre del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2012-005553
[2] Fecha de presentación: 16/02/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: **MYLAN PHARMACEUTICALS PRIVATE LIMITED**
[4.1] Domicilio: ONE INDIA BULLS CENTRE, TOWER 2-B, 7TH FLOOR, 841, SENAPATI BAPAT MARG, ELPHINSTONE ROAD (WEST), MUMBAI-400 013, India.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: INDIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: ZATOCEF

ZATOCEF

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos para el sistema respiratorio, sistema gastrointestinal, sistema endocrino, el sistema cardiovascular, sistema nervioso, sistema musculoesquelético, el sistema urinario, sistema tegumentario, sistema reproductivo; para el tratamiento de enfermedades y desórdenes de la sangre; para el tratamiento del cáncer; para el tratamiento de los resfriados, la tos y la influenza; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas para uso oftálmico; para el tratamiento de la hipertensión; para el tratamiento de la obesidad; para el tratamiento de la gota; fármacos antiinflamatorios; antibióticos, preparaciones farmacéuticas antialérgicas; preparaciones farmacéuticas para las infecciones por hongos, infecciones virales, medicamentos antirretrovirales; preparaciones farmacéuticas para la anestesia, para el asma, para la artritis; preparaciones farmacéuticas para la diabetes; para la hiperplasia benigna de próstata; para la tuberculosis; para la malaria; preparaciones hormonales; preparaciones de vitaminas; inmunosupresores.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2015.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1| Solicitud: 13982-13
2| Fecha de presentación: 10-04-2013
3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4| Solicitante: **BIGGINS INVESTING CORP.**
4.1| Domicilio: Vanterpool Plaza 2ND Floor Wickhams Cay I, Road Town, Tórtola.- Islas Vírgenes.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen: 02 Selec. el país
5.3| Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: MANDAPLATA Y DISEÑO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 38

8| Protege y distingue:
Comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante éstos; comunicaciones telefónicas; comunicación por medios electrónicos; consultoría en telecomunicaciones; correo electrónico, difusión por la red, envío de mensajes; envío de mensajes electrónicos por sitios web; envío, recepción y reenvío de mensajes electrónicos; información sobre telecomunicaciones; recopilación y transmisión de mensajes electrónicos; servicios de acceso a internet; servicios de acceso a mercados electrónicos [portales] en redes informáticas; servicios de acceso a publicaciones electrónicas; servicios de acceso a redes de comunicación electrónica, internet y redes externas; servicios de acceso de usuario a internet [proveedores de servicios]; servicios de acceso en línea a bases de datos informáticas; servicios de acceso y de alquiler de tiempo de acceso a bases de datos informáticas; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación electrónica; servicios de comunicación por ordenador destinados a transmitir información; servicios de comunicación por telefonía móvil; servicios de comunicación y telecomunicación; servicios de correo electrónico y mensajería instantánea; servicios de mensajería multimedia [MMS]; servicios de recogida y transmisión de mensajes electrónicos; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet y otros soportes electrónicos; servicios telefónicos informatizados; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de archivos de datos, audio, vídeo y multimedia; transmisión de datos por correo electrónico; transmisión electrónica de pedidos; transmisión por internet de contenidos generados por usuarios.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 25-04-13.

12| Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 13983-13
2| Fecha de presentación: 10-04-2013
3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4| Solicitante: **BIGGINS INVESTING CORP.**
4.1| Domicilio: Vanterpool Plaza 2ND Floor Wickhams Cay I, Road Town, Tórtola.- Islas Vírgenes.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen: 02 Selec. el país
5.3| Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: MANDAPLATA Y DISEÑO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 39

8| Protege y distingue:
Almacenamiento; almacenamiento de mercancías; almacenamiento físico de datos, fotografías y archivos de audio y vídeo digitales almacenados electrónicamente; carga de mercancías; carga y descarga de mercancías; consultoría en transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; corretaje de transporte; descarga de mercancías; distribución de mensajes por mensajería; distribución de paquetes; distribución de paquetes por mensajería; embalaje y almacenamiento de mercancías; empaquetado de mercancías; envío de correspondencia; envío urgente de mercancías; envío y distribución de correspondencia; flete [transporte de mercancías]; reparto de mercancías; seguimiento de vehículos de carga por ordenador o GPS [información sobre transportes]; servicios aeroportuarios; seguimiento y rastreo de envíos [información sobre transportes]; transporte aéreo y marítimo; transporte de dinero y valores; transporte de mercancías; transporte de paquetes; transporte de valores; transporte, embalaje y almacenamiento de productos.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 23-04-13.

12| Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 34352-13
2| Fecha de presentación: 20-09-2013
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.**
4.1| Domicilio: Victoria No. 3269, Col. Bondojito, C.P. 07850, México, D.F., México.
4.2| Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: SANTUL Y DISEÑO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 08

8| Protege y distingue:
Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 27-11-13.

12| Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 34359-13
2| Fecha de presentación: 20-09-2013
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.**
4.1| Domicilio: Victoria No. 3269, Col. Bondojito, C.P. 07850, México, D.F., México.
4.2| Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: KEER Y DISEÑO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 11

8| Protege y distingue:
Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 21-11-2013.

12| Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1| Solicitud: 38977-12
2| Fecha de presentación: 08-Nov.12
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **SASSIN INTERNATIONAL ELECTRIC SHANGHAI CO., LTD.**
4.1| Domicilio: No. 2588, Jinhai Road, Pudong, Shanghai, China.
4.2| Organizada bajo las leyes de: China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen: 02 Selec. el país
5.3| Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: SASSIN Y DISEÑO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 09

8| Protege y distingue:
Disyuntores, interruptores, convertidores eléctricos, relés eléctricos, tomas de corriente, tableros de distribución (electricidad), aparatos eléctricos de medición, tableros de conexión, cajas de distribución (electricidad), periféricos informáticos, contadores, aparatos e instrumentos de pesaje, aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales, material para conducciones eléctricas (hilos, cables), instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales, alarmas.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 20-02-2013.

12| Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 32439-13
2| Fecha de presentación: 04-09-2013
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Alfred Kärcher GmbH & Co. KG**
4.1| Domicilio: Alfred Kärcher Strasse, 28-40, 71364 Winnenden, Alemania.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: KÄRCHER Y DISEÑO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 09

8| Protege y distingue:
Dispositivos eléctricos de control, incluidos dispositivos eléctricos de control accionados por monedas; mandos de radiocontrol; temporizadores; cables eléctricos de conexión; cables alargadores; baterías de acumulación; cargadores, comprendidos en esta clase; aparatos eléctricos de regulación del riego; software (grabad); ropa de protección contra incendios, radiaciones radioactivas, contaminación biológica y contaminación química.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 05-11-2013.

12| Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2012-031310
[2] Fecha de presentación: 06/09/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: **DAVID HASSAN**
[4.1] Domicilio: VIA ARBIA No. 23-00100 ROMA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: 7 CAMICIE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:
Vestido, calzado y sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2012.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2013-019034
[2] Fecha de presentación: 20/05/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: **JASON ENTERPRISES, INC.**
[4.1] Domicilio: 11445 CRONHILL DRIVE OWINGS MILLS, MARYLAND 21117.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: 5 & 1 PLAN

[7] Clase Internacional: 44
[8] Protege y distingue:
Brindar planes de reducción de peso, tratamiento y supervisión a través de programas con el asesoramiento y la creación de regímenes de dieta; servicios para el cuidado de la salud, a saber, programas de bienestar que comprende los regímenes de dieta.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2013.
[12] Reservas: No se les da exclusividad sobre los números, la marca se protegerá en su conjunto y no por separado.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

---

[1] Solicitud: 2012-031852
[2] Fecha de presentación: 11/09/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: **CHEMO RESEARCH, S.L.**
[4.1] Domicilio: C/ QUINTANAPALLA 2, 4ª PLANTA, 28050 MADRID.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 10723906
[5.1] Fecha: 14/03/2012
[5.2] País de origen: España
[5.3] Código país: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: SLINDA

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, veterinarios y dietéticos para uso médico.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
[12] Reservas: **** No tiene reservas ****

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1| Solicitud: 13794-14
2| Fecha de presentación: 22-04-14
3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Keller Williams Realty, Inc.**
4.1| Domicilio: 1221 South Mopac Expressway, Suite 400 Austin, TX 78746, U.S.A.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: Keller Williams

Keller Williams

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 36

8| Protege y distingue:
Servicios de corretaje de bienes raíces.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 13/08/14.

12| Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 13796-14
2| Fecha de presentación: 22-04-14
3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Keller Williams Realty, Inc.**
4.1| Domicilio: 1221 South Mopac Expressway, Suite 400 Austin, TX 78746, U.S.A.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: KW Keller Williams y Diseño.

kw KELLERWILLIAMS

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 36

8| Protege y distingue:
Servicios de corretaje de bienes raíces.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 12/08/2014.

12| Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 12326-14
2| Fecha de presentación: 04-04-2014
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **IBCA DE COLOMBIA S.A.S.**
4.1| Domicilio: Calle 109 No. 21 – 46, Oficina 308, de la ciudad de Bogotá D.C:, Colombia.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: MIA SEDA-SEC

MIA SEDA-SEC

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 05

8| Protege y distingue:
Productos para la protección menstrual femenina, en particular toallas sanitarias, tampones, protectores diarios, pantalones sanitarios y otros artículos de protección menstrual y femenina.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 20-05-2014.

12| Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 12323-14
2| Fecha de presentación: 04-04-14
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **IBCA DE COLOMBIA S.A.S.**
4.1| Domicilio: Calle 109 No. 21 – 46, Oficina 308, de la ciudad de Bogotá D.C:, Colombia.
4.2| Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen:
5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: DONDI BABY DRY

DONDI BABY DRY

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 05

8| Protege y distingue:
Pañales para bebé.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 20/05/14.

12| Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

1| Solicitud: 15512-13
2| Fecha de presentación: 22-04-2013
3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4| Solicitante: **Monroe Chemical Company de México, S.A. de C.V.**
4.1| Domicilio: Norte 25 No. 10, Col. Moctezuma 2a. secc. CP 15530 México DF, México.
4.2| Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5| Registro básico:
5.1| Fecha:
5.2| País de origen: 02 selec del país
5.3| Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6| Denominación y **6.1**| Distintivo: CHAO GREÑAS Y DISEÑO

Chao Greñas

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 03

8| Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello; dentríficos.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9| Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

E.- SUSTITUYE PODER
10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 02-05-13.

12| Reservas:

Abogado **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 11 y 26 M. 2015

Derecho Reservados ENAG

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2015
(en Lempiras)

ACTIVO

I	**ACTIVOS INTERNACIONALES**		**87,831,096,724**
	1. Oro y Divisas	77,338,146,395	
	2. Tenencia DEG	2,662,738,515	
	3. Aportes en Divisas a Instituc. Internac.	4,108,762,814	
	4. Aportes en M/N a Instituc. Internac.	3,721,449,000	
II	**CRÉDITO E INVERSIONES**		**34,771,724,039**
	1. Sector Público	24,321,724,039	
	2. Sector Financiero	10,450,000,000	
III	**PROPIEDADES**		**1,232,615,826**
	Propiedad, Inmuebles y Equipos Neto	1,232,615,826	
IV	**OTROS ACTIVOS INTERNOS**		**1,277,185,660**
	TOTAL DEL ACTIVO		125,112,622,249
	CUENTAS DE ORDEN		**570,956,945,613**

PASIVO

V	**PASIVOS INTERNACIONALES A CORTO PLAZO**		**1,694,092,741**
	1. Obligaciones con el F.M.I.	1,370,702,715	
	2. Otras Obligaciones	323,390,026	
VI	**ENDEUDAMIENTO EXT. A MEDIANO Y LARGO PLAZO**		**4,897,639,513**
	1. Capital	4,889,465,813	
	2. Intereses	8,173,700	
VII	**EMISIÓN MONETARIA**		**23,543,867,133**
	1. Billetes en Circulación	23,267,280,591	
	2. Monedas en Circulación	276,586,542	
VIII	**DEPÓSITOS**		**37,180,136,849**
	1. Sector Público	14,069,739,976	
	2. Sector Financiero	22,834,868,213	
	3. Otros Depósitos	275,528,660	
IX	**TÍTULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL**		**49,501,736,743**
X	**ASIGNACIÓN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO**		**3,831,730,076**
XI	**OTROS PASIVOS INTERNOS**		**1,329,370,307**
XII	**PATRIMONIO**		**3,134,048,887**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**125,112,622,249**
	CUENTAS DE ORDEN		**570,956,945,613**

SOVEIDA BARRIENTOS DE BARAHONA
Jefe Departamento de Contaduría

JULIO CÉSAR LEIVA
Auditor Interno

HÉCTOR MÉNDEZ CALIX
Gerente

MARLON TÁBORA MUÑOZ
Presidente

26 M.. 2015

Derecho Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH